

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Doña MONTSERRAT DIAZ LUCEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 163/1986 y el 54/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.347-E (18098).

Doña CECILIA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 166/1986 y el 55/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.348-E (18099).

Doña CARMEN RODRIGUEZ DEL CUETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 169/1986 y el 56/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.349-E (18100).

Doña MARIA JOSE FORRAT MORELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 172/1986 y el 57/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.350-F (18101).

Doña LUISA VALLINA BARCENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de

retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 175/1986 y el 58/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.351-E (18102).

Doña MARIA ANGELES ROCES IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 178/1986 y el 59/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.352-E (18103).

Doña MARIA PILAR SANCHEZ SAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 181/1986 y el 60/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.353-E (18104).

Doña MARIA ISABEL FRIER PERLZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 184/1986 y el 61/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.354-E (18105).

Doña MARIA CARMEN CARRO VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 187/1986 y el 62/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.355-E (18106).

Doña ROSA GIL GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 190/1986 y el 63/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.356-E (18107).

Doña MARIA VICTORIA CARRERO FONDON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 193/1986 y el 64/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.357-E (18108).

Doña DOLORES FABIRO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 196/1986 y el 64 bis/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.358-E (18109).

Doña CRISTINA SORIANO BONILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 199/1986 y el 65/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.359-E (18110).

Doña MARIA CONCEPCION TURRILLAS ROLDAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 232/1986 y el 76/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.370-E (18121).

Doña MATILDE COLAS POLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 283/1986 y el 93/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.387-E (18138).

Doña MARIA CALVO OCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 283/1986 y el 93/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.387-E (18138).

rente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 289/1986 y el 95/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.389-E (18140).

Doña MARIA JOSEFA GAMIZ CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 295/1986 y el 97/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.391-E (18142).

Doña MARIA ANTONIA LAZARO SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 301/1986 y el 99/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.393-E (18144).

Doña MARIA SALUD VILAR BUITRAGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 307/1986 y el 101/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.395-E (18146).

Doña MARIA DEL CARMEN PELLICER SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 313/1986 y el 103/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.397-E (18148).

Doña MARIA BRIGIDA LOPEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 319/1986 y el 105/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.399-E (18150).

Doña LUCINA FERNANDEZ DE CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los

efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 325/1986 y el 107/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.401-E (18152).

Doña ANA PAZ VERES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 331/1986 y el 109/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.403-E (18154).

Doña ANTONIA GARCIA LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 334/1986 y el 110/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.404-E (18155).

Doña ALICIA GONZALEZ ARECES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 340/1986 y el 112/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.406-E (18157).

Doña COVADONGA SORDO PESQUERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 346/1986 y el 114/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.408-E (18159).

Doña MARIA DOLORES TAMAMES IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 352/1986 y el 116/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.410-E (18161).

Doña ESPERANZA FERNANDEZ CHACON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al

que ha correspondido el número general 358/1986 y el 118/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.412-E (18163).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de febrero de 1986.

Madrid, 26 de febrero de 1986.-El Secretario.
Ramón Pelayo.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Doña JOSEFA CAMPILLO ROLDAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 292/1986 y el 96/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.390-E (18141).

Doña NE-US RUFACH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 298/1986 y el 98/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.392-E (18143).

Doña CARMEN GOMEZ BELDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 304/1986 y el 100/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.394-E (18145).

Doña ESPERANZA FERNANDEZ GRANDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 310/1986 y el 102/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.396-E (18147).

Doña MARIA ELENA HERNANDEZ CASTAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice

el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 316/1986 y el 104/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.398-E (18149).

Doña AMPARO VALDES IBAÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 322/1986 106/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.400-E (18151).

Doña MARIA LUISA NAVEIRO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 328/1986 y el 108/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.402-E (18153).

Doña PURIFICACION FREAZA RIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 337/1986 y el 111/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.405-E (18156).

Doña MARIA LUISA FERNANDEZ MIYAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 343/1986 y el 113/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.407-E (18158).

Doña MARIA LUISA ALONSO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 364/1986 y el 120/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.414-E (18165).

Doña MARIA DEL PILAR LOZANO PARDOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los

efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 370/1986 y el 122/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.416-E (18167).

Doña AURORA SANZ PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 376/1986 y el 124/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.418-E (18169).

Doña ADELINA PAZ PLASENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 382/1986 y el 126/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.420-E (18171).

Doña RAMONA TOMASA ROMERO ZAPATER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 388/1986 y el 128/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.422-E (18173).

Doña MERCEDES MORELL MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 394/1986 y el 130/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.424-E (18175).

Doña MARIA ASUNCION GARCIA MACHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 400/1986 y el 132/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.426-E (18177).

Doña ANGELES CATALA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 419/1986 y el

134/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.428-E (18179).

Doña ISABEL NERIN BASELGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 424/1986 y el 139 bis/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.434-E (18185).

Doña ASUNCION MELERO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 430/1986 y el 141/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.436-E (18187).

Doña ASCENSION RODRIGUEZ TAMES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, de acuerdo adoptado en Consejo de Ministros a la petición deducida sobre que se declare y garantice el derecho a la recurrente a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias al puesto de E.A.T.P. desempeñado con efectos económicos desde el 1 de enero de 1981; pleito al que ha correspondido el número general 436/1986 y el 143/1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.438-E (18189).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace publico en cumplimiento de providencia de fecha 27 de febrero de 1986.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla.

Expediente número 13.527/1982, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa «S. Barbedo, Sociedad Anónima», con domicilio en el camino del Monte, sin número, San Sebastián de los Reyes, por descumplimiento de cuotas a la Seguridad Social.

Un cepillo mecánico, marca «Unital», con motor de 2 HP.

Un cepillo mecánico, marca «Sania», modelo 3300 con motor de 1 HP.

Una sierra mecánica, marca «Uniz», modelo 12, con motor de 1 HP.

Dos máquinas de afilar, marca «Elite», modelo AR 5-C una, y la otra sin marca visible, con dos motores de 1/2 y 1/8.

Una máquina rectificadora, marca «Cornado», tipo C 53.

Una fresadora, marca «GHE», eléctrica.

Un torno de la casa «Gumersindo García», de 0,50 m. entre puntos.

Un torno, marca «Ama», 1,50 m. entre puntos, con motor de 2 HP.

Dos prensas, marca «Gaba», de 25 y 5 Tn., respectivamente.

Dos pantógrafos, sin marca, con motor de 0,75 HP.

Siete máquinas fresadoras, sin marca visible, con motor de 0,75 HP aproximadamente.

Dos taladradoras, marca «Rodi», de 1/4.

Un taladro vertical, marca «Lacsti», modelo CH-1, con motor de 2 HP.

Una sierra de cinta, marca «Samun», modelo S-400, número 232.

Cinco máquinas repasadoras de rosca, marca «Schorch», con motor de 1/4.

Dos máquinas fresadoras, marca «Schorch», con dos motores cada una de ellas de 1/4.

Dos prensas, marca «Aitor», de 20 y 50 Tn., modelo JMM, números 1.033 y 1.211, respectivamente.

Una prensa, marca «Ludwing Exner», tipo H4SP, de 150, 10 CV.

Una prensa, marca «Esna», de 40 Tn., de 2 CV.

Una prensa, marca «Woerner Oeler Stuttgart», de 3,5, número 10.880.

Una máquina de reducir, marca «Precisión», modelo Brerelosgoc.

Una máquina de reducir, marca «Gebr. Felss», eléctrica.

Una máquina reductora, marca «Buch Breda», con motor de 2 CV.

Cuatro máquinas reductoras, sin marca visible, con motor eléctrico de 0,6 CV aproximadamente.

Seis máquinas de soldar, sin marca visible, tipo HG34-1, de alta frecuencia.

Dos máquinas de soldar por puntos de alta frecuencia, marca «AEM», tipo 13231.

Siete baños electrolíticos completos, marca «Oxy-Metal», para baño de cromo, níquel, plata y oro.

Un equipo de lacado electrolítico, marca «Oxy-Metal», alimentado por rectificadores de selenio, del Instituto Electrolítico.

Una estufa para el secado de la laca, marca «Hor», para 250° de temperatura.

Diez máquinas pulidoras con dos poleas cada una de ellas, marca «Letag», de 1,5 CV, de la casa «Gumersindo García».

Doce pulidoras modelo antiguo, eléctricas, sin marca visible, de 2 CV.

Tres máquinas de introducir almas metálicas en las varillas de gafas, marca «Crouzet», una, otra sin marca, número 9.240, y la otra sin marca ni número.

Seis pantógrafos, sin marca visible, con motor de 0,75 CV.

Una fresadora automática, marca «Polic», con motor de 3 CV.

Dos prensas, marca «Gaba» una y la otra sin marca visible, con motor de 2 CV.

Tasado en la cantidad de 5.153.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gabino Merino Muñoz.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 8 de mayo de 1986, a las diez de la mañana, previniendo que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado.-5.519-E (22378).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número 1 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con los números de expediente 929 al 938/1984, ejecución número 10/1985, a instancias de Antonio Román Blanco Centeno y otros contra «Codisan, Sociedad Anónima», por providencia de fecha 5 de marzo de 1986, se ha acordado sacar en venta pública subasta por término de veinte días, el bien embargado propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bien que se subasta

Nave industrial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 en el folio 239 del tomo 18 del Diario, finca número 921-A.

Valoración, 11.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga; en primera subasta el día 14 de mayo de 1986, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta el día 11 de junio de 1986, a las diez horas de su mañana, y en tercera subasta el día 2 de julio de 1986, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndolo lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.-Que si fuese necesario segunda subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesario tercera subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que haya servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen los bienes en administración en el término de nueve días a partir de la realización de la segunda subasta, los bienes saldrán a tercera subasta sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

La nave industrial se encuentra ubicada en la parcela 50, de la cuarta fase del polígono industrial, en carretera de Cártama, kilómetro 4.

Y para que sirva de notificación el público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 5 de marzo de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Navas Galisteo.-5 302-E (21498).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 2 de junio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 504 de 1985, seguidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Dionisio Gómez Gimenez y doña Luisa Santos Segura.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Tierra seca, campo sita en término de Petrel, partida de Salinetas, parte denominada «Pedazo de la Boquera», cuya superficie es de 74 áreas y 85 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.201, libro 172, folio 195, finca 15.023, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de julio próximo, ambas a la misma hora en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante, a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-4.027-C (20560).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 10 de junio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del juicio ejecutivo, número 621 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros Provincial contra Hans Dieter Bestgen, Paul Zander y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder

exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Propiedad de Paul Zander:

1. Chalé, de 124 metros cuadrados, sito en el término de Orba, construido sobre una parcela de 124 metros cuadrados de superficie. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Pego, en el libro de Orba, tomo 546, libro 40, folio 159, finca número 3.703. Una cuarta parte indivisa de dicha finca.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Propiedad de Ursula Bestgen:

Restaurante de dos plantas de unos 74 metros cuadrados cada planta, construido sobre una parcela de 600 metros cuadrados, en la Partida de Aspre Albenull del término de Orba, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pego, en el libro de Orba, tomo 579, libro 44, folio 69, finca 4.814.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de julio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre próximo, ambas a la misma hora en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante, a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-2 486-A (20602).



Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 27 de junio, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia, de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Pedro Forners Aguilés.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en planta alta primera, tipo A), con puerta señalada con el número 2. Mide 112 metros 27 decímetros cuadrados de superficie útil y 142 metros 78 decímetros cuadrados de construida. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estor, cocina, dos baños, vestíbulo y terraza y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 676 de Pedreguer, libro 41, folio 114, finca 6.253, inscripción tercera.

Valorada en 2.528.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre próximo, ambas a las once quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-2.485-A (20601).

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos número 669/1984, de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Pedro Verdú Niquez, doña María Muñoz Fernández, don Esteban García Ros y don José Medina Navarro, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 20 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los bienes salen a subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y después de aprobado el remate no se admitirá reclamación alguna sobre deficiencia de títulos.

También a instancia del ejecutante, por prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Propiedad de don José Medina Navarro:

Vivienda norte, izquierda, subiendo escalera del piso segundo, cuarta planta con acceso a la calle por medio de escalera común, y procede del edificio situado en Elche con frente a calle Pedro Martínez Montesinos, número 61. Mide 91 metros cuadrados. Finca número 41.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Propiedad de don Esteban García Ros:

Piso alto en la ciudad de Elche, que comprende una vivienda independiente con acceso a la calle por medio de una escalerilla para uso exclusivo, superficie 80 metros cuadrados. Finca 5.989.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro Verdú Niquez y doña María Muñoz Fernández:

Vivienda de la izquierda subiendo de la escalera número 39 de policía, piso cuarto, sexta planta del edificio, en Elche, calle Jeremías Pastor Pérez, números 37 y 39. Finca número 47.866.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Alicante, a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.-El Secretario.-2.487-A (20603).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento número 132/1986, del artículo 84 de la Ley 19/1985 de 16

de julio, cambiaria y del cheque, seguido en este Juzgado por denuncia de la Entidad mercantil «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», en su calidad de tenedora libradora de letra de cambio, de la que son librados don Pedro Torres Calero y don Pedro Torres Jorge, vecinos de Burgohondo (Avila), se publica a continuación la denuncia formulada por extravío de efectos mercantiles y se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título descrito en dicha denuncia pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Avila a 7 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-5.049-C (24939).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377/1985-C, instando por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «Puger, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, en quiebra, pública subasta, el día 4 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a la primera, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Finca número 1 de la calle Andrés Segovia, 7-9, local letra A, piso bajo de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.949, folio 127, libro 921 de Badalona, finca número 55.773, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 2. Local comercial letra B, bajos, del mismo inmueble.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro folio 130, finca número 55.775, inscripción primera.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 45. Local comercial letra A, planta baja, de la casa 11-13, de la misma calle.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 10, finca 55.861, inscripción primera.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 47. Zona letra C situada en la planta baja de la casa 11-13.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 16, finca número 55.865, inscripción primera.

Valoración: 1.600.000 pesetas.

Importes que saldrán con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.503-A (20619).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.304-1983, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Luis Arius Carreras, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera, y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el próximo día 16 de mayo, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastantes la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 7. Vivienda, calle Colon, número 55, de Sabadell, planta primera en alto, puerta B (centro del edificio); de 87,22 metros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, cocina, cuarto de lavar, baño, aseó y cinco habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.218, libro 728, sección primera, folio 124, finca 31.119, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández.-2.494-A (20610).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.479/1985-F (C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra Amado Sánchez Bonet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Tienda primera de la calle Belén, número 38, de la barriada de Gracia de esta ciudad. Es parte y se segrega para que pase a formar finca registral independiente de la casa situada en la calle Belén, número 38, de esta ciudad de Barcelona. Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 718 del archivo, libro 521 de Gracia, folio 23 vuelto, finca número 2.512.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 22 de mayo del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-2.498-A (20614).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1985-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inmobiliaria Gran Via, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 20 de mayo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Entidad número 55.-Vivienda en el piso cuarto, puerta primera, escalera derecha, del edificio, bloque B, casa 2.ª, sita en el término de Hospitalet de Llobregat y señalada con el número 11 de la Gran Via. Consta de recibidor, comedor-estor, tres habitaciones, cocina, baño, galería con lavadero y terraza exterior. De superficie 65,80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano escalera y patio de luces; derecha, entrando,

entidad número 56 y caja escalera; izquierda, entidad número 52 y patio de luces; fondo, proyección vertical de terreno destinado a calle; abajo, entidad número 47, y arriba, entidad número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1 al tomo 495, libro 495 del Ayuntamiento, folio 14 vuelto, finca número 39.809.

El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, aperebiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no podrán exigir ninguno otro.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-2.497-A (20613).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1412/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Gómez Fonts, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 9 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que se celebra sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1.-Local comercial número 1, sito en el inmueble radicado en Vilaseca, calle B, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 984, libro 262 de Vilaseca, folio 3, finca número 22.182, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.499-A (20615).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Luis Carulla Canals, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.800.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento piso segundo, puerta tercera, destinada a vivienda, sito en el número 297 de la avenida del Generalísimo Franco de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 1.536, libro 1.317, sección primera, folio 147, finca número 84.066, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.501-A (20617).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.552/1984-primer, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Arnau Grabulosa Soler, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 2 de junio, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número veintinueve de la avenida Vallé esp Jose Tapiolas, escalera A, piso sexto, segunda, de la localidad de Terrassa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.818, folio 22, libro 510 de la sección segunda, finca número 31.290, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—2.504-A (20620).

★

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta

fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.740/1983 sección Cuarta, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, contra don Jorge Abellan Martín y doña Salome Marin Solá, en reclamación de 3.832.434,13 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio de la subasta, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—La subasta será sin sujeción a tipo.

Septima.—Se ha señalado para el día 26 del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 3, el día 26 de mayo a las once horas.

Finca valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Una casa chafé cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, sita en la manzana D, de la urbanización de Vallpineda, frente al paseo Miramar, sin número, en término de Sant Pere de Ribes, la cual consta de planta sótano, de extensión 49 metros 25 decímetros cuadrados, en la que hay garaje y cuarto trastero; planta baja de extensión 180,81 metros cuadrados, con recibidor, comedor, sala de estar, cocina-ufficio, despensa, lavadero, tres dormitorios, dos baños y aseo, y una planta alta, de extensión 88 metros cuadrados, con sala de juegos, dos dormitorios, baño y salón de estudio, con una superficie total construida de 315 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, sur-este, con la calle de su situación, a la derecha, norte-este, con solar número 6 de la misma manzana de don Bartolomé Roig, a la izquierda, sur-oeste, con el sitio de finca de que se segrega, y al fondo, noroeste, con finca de los sucesores de don Pedro Maties. Pendiente de inscripción estando inscrita la total finca de que procede al tomo 130, libro 1.317, finca Pere de Ribes, folio 159, finca número 4.584.

Dado en la ciudad de Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, German Fuertes Bertolin.—El Secretario.—20618.

★

Don Julio Aparicio Carreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario segundos en este Juzgado con el número 101 de 1979, sección B, a instancia de «Barcelonés, S. de

caya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mundet Sugrañes contra Cooperativa de Viviendas San Martín y otros, en reclamación de 5.600.000 pesetas; he acordado por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta para el día 18 del próximo mes de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia para una segunda subasta y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 18 de julio próximo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia a una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la segunda, para el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Casa de un cuerpo planta baja y un piso actualmente derruida, hoy solar y cuatro Besanas y media de tierra, parte yerma, parte viña y parte tierra, equivalente a 6.822 metros cuadrados, después de varias segregaciones efectuadas punitos a la misma casa por oriente, mediodía y norte todo situado en el pueblo de San Juan de Palamos, la casa se halla señalada con el número 22, camino Puig Padró y es de cabida 72 metros 91 centímetros cuadrados, todo ello según el título y Registro de la Propiedad, pero en la realidad tiene una medición exacta de superficie de 12.807 metros cuadrados, antes de las segregaciones, linda: Al este, parte herederos de Jose Boy, parte con los derechohabientes de Ramiro Puges; al sur Jose Font Prohibes, parte Jose Coma y parte Miguel Sabat, al oeste, camino Puig Padros, y al norte, Bartolomé Niell Carles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.364, libro 37 de San Juan de Palamos, folio 202 vuelto, finca 1.417, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreno.—El Secretario.—1.973-C (20354).

★

Don Julio Aparicio Carreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente encargado del número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.512/1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Pedro Franco Ros, he acordado, por providencia de fecha 5 de marzo de 1986, la celebración de primera y pública subasta, el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores

y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Ramón Casas, planta baja, de la localidad de Mollet del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 654, folio 199, libro 59, finca número 5.771, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.488-A (20604).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.188/1984-J, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Marcos García y doña María Teresa Valera Muñoz, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el día 12 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 12, piso 4.º, puerta 2.ª, de la urbana señalada con el número 364 de la calle Wifredo, de Badalona. Ocupa una superficie de 68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.187, libro 381, sección de Badalona, folio 226, finca número 14.624, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Sale a subasta dicha finca sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario, Juan Mariné.-2.489-A (20605).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra María Cinta Hernández Pascual, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el del precio del avalúo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica.-Herencia partida condonol. 24 metros de ancho por 28 de longitud. Dentro existe un edificio, tres plantas comerciales de una sola nave y cuarta planta (vivienda con dos apartamentos). Inscrita tomo 2.454, folio 152, finca 2.944 del Registro de la Propiedad de San Carlos de la Rápita.

Valorada en la suma de 19.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.500-A (20616).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/1984-primero de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Testor, contra Pedro Valenzuela Guijarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 13 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Solar número 61 del plano de parcelación de la urbanización «La Miranda del Vallés», calle Poniente, número 61, esquina calle San Javier, sin número, de la localidad de Llíssa de Vall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.275 del archivo, folio 145, libro 22 de Llíssa de Vall, finca número 2.075, inscripción primera. Valorada en 4.200.000 pesetas. Porción de terreno edificable que mide 667 metros 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.669 palmos cuadrados. Y tiene una superficie construida de 97 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.505-A (20621).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.260 de 1984-primera, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Testor, contra Sociedad Cooperativa de viviendas «Cooprim», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 14 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Primera.-Finca sin número de la calle Pedro de Luna, esquina calle Romell, portal letra A, piso primero, letra A, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.833, folio 116, libro 19, finca número 35.514, inscripción primera, de superficie de 90 metros 38 decímetros cuadrados. Valorada en 3.790.500 pesetas.

Segunda.-Piso segundo, letra E, entrada por el portal B, sito en la segunda planta alta del edificio sito en Reus, calle Pedro de Luna, sin número, esquina calle Romell, de 90 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 53.532, libro 19, folio 144, tomo 1.833, inscripción primera. Valorada en 4.055.057 pesetas.

Tercera.-Piso quinto, letra C, entrando por el portal A, sito en planta alta del edificio sito en Reus, calle Pedro de Luna, sin número, esquina calle Romell, superficie de 90 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.833, libro 19, folio 831, inscripción primera, número 35.558. Valorada en la suma de 3.485.612 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.506-A (20622)

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.577-2.ª de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Ribas Giner, en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo

mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen por lotes separados y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca y que es de 1.000.000 de pesetas para cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 2.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio radicante en Cardedeu, con frente a la calle Poniente, sin número, esquina a la calle de Tarragona, susceptible de división en varios. Tiene accesos independientes por dichas calles de Poniente y Tarragona mediante puertas abiertas a las mismas. Está formado por una sola nave diáfana y ocupa una superficie de 226 metros con 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con calle Poniente y hueco de escalera de acceso a las plantas superiores; por su izquierda, entrando, oeste, con la calle Tarragona, vestíbulo y hueco de escaleras; por la derecha, entrando, este, con vestíbulo, hueco de escaleras y franja de patio del edificio, y por el fondo, norte, con zona, patio de la finca. Le corresponde la cuota de 19 enteros 900 milésimas por 100. Inscrita al tomo 936, libro 35 de Cardedeu, folio 126, finca número 3.303, inscripción segunda.

Departamento número 3.—Local comercial, sito en la planta entresuelo del edificio, radicante en Cardedeu, con frente a la calle Poniente, esquina a la calle Tarragona, sin número de orden, susceptible de división en varios, con acceso independiente desde la calle Poniente mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 185 metros con 30 decímetros cuadrados, está formado por una sola nave diáfana, y, en su conjunto, linda: Por su frente, oeste, con caja de ascensor, con rellano, y hueco de escalera y vuelo sobre la calle Tarragona; por la derecha, entrando, sur, con rellano, y hueco de escalera y con vuelo de la calle Poniente; por su izquierda, entrando, norte, con hueco de escalera, ascensor y zona de patio del edificio, y por el fondo, este, con hueco de escalera ascensor y expresada franja patio del edificio. Le corresponde una cuota de 16 enteros 287 milésimas de entero por 100. Inscrita al tomo 936, libro 35 de Cardedeu, folio 128, finca número 3.304, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.626-A (21504).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 800/1985-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Manuel Caldera Lozano y doña Juliana Bacardit Garriga, en reclamación de crédito hipotecario, en unas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca con la que se procede:

Casa de planta baja, con un porche, de piso alto, cubierta de tejado, en San Vicente de Montalt, en una calle sin nombre y sin número, enclavada en un solar de 328,40 metros cuadrados. Ocupa lo edificado la planta baja 30,04 metros; el porche, 27,62 metros, y el piso, 33,88 metros, todos cuadrados. Linda, todo en conjunto, frente, sur, con la calle y finca de Juan Tarnes y María Isabel José; derecha, entrando, este, con parcela 5A y finca del señor Mora; fondo norte, parcela del señor Mora; y por la izquierda, oeste, finca de los señores Luch Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.578, libro 84 de San Vicens de Montalt, folio 108, finca 1.673, inscripción cuarta. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 5 de junio del corriente año, a las once veintidós de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.490-A (20606)

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 930/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Juan Manuel Caballero Aranda y Josefina Martín Escamilla, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 19 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del precio del avalúo, 1.000.000 pesetas, fijado a tal efecto en

la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca 33, vivienda, piso 2.º, puerta 4.ª, escalera B, número 30 del paseo de Valdaura, de esta. Inscrita en el libro 504 de Horta, folio 144, finca 30.981, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.491-A (20607)

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra don Jaime Clua Subirats, doña Francisca Aceña Martín y don Carlos Torregrosa Aceña, he acordado, por providencia de fecha 6 de marzo de 1986, la celebración de primera, por todo su valor y término de veinte días, pública subasta el día 16 de mayo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 873, de la calle del Norte de Alas, compuesta de planta baja y dos pisos, de la localidad de Alas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seu d'Urgell al tomo 695, folio 103, libro 14 del Ayuntamiento de Alas-Serch, finca número 873, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 3.200.000.

Barcelona, 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.492-A (20608).

Don Jose Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.257/1985 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Nieves García Salmerón y don Antonio Martínez Méndez, por proveído de esta fecha, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 12 de junio, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número nueve.-Vivienda escalera A, piso segundo, puerta primera de la casa señalada con el número 63, del plano general del Plan Parcial de Ordenación «Can Folguera», del término municipal de Santa Perpetua de Moguda; de superficie 65 metros 34 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.921, libro 94 de Santa Perpetua, folio 113, finca número 4.308, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 670.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-2.453-A (20321).

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45-1985-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Ciento Uno, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 12 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Ocho.-Piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera A de dicho edificio; mide una superficie útil de 46,80 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano y departamento puerta primera y tercera de igual planta y sector; espalda, con patio y finca de Inocencio Sierra, José Gracia, Teodora Sánchez, Magín Soler y número 38 de la calle de Pons y Pons; derecha, entrando, con patio y sector posterior del edificio, e izquierda, con rellano, el citado patio y dicho departamento, y puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad número 9 al tomo 2.128, libro 550, folio 151, inscripción segunda, finca número 39.351. Tasaación, a efectos de subasta, en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-2.495-A (20611).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1985-1.ª instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Vicente Beltrán Murcia y doña Mercedes Valero Andrés, he acordado por providencia de fecha 7 de marzo de 1986, la celebración de segunda subasta el día 14 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 42, de la calle con frente a Poniente y Almogávares, piso 2.º, puerta 3.ª, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.203, folio 239, finca número 17.230, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 1.912.000 pesetas.

Y en esta segunda subasta saldrá con rebaja del 25 por 100 sobre precio de valoración.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José M. Pugnare.-2.493-A (20609).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Panorama, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 4 de julio, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anterior-

res y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 14, 16 y 18 de la calle Farrell, esquina a carretera de la Bordeta, piso entresuelo, primera escalera A, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.517, folio 245, libro 1.043, finca número 55.516, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-2.659-A (21746).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 827/1985-B, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Vicoso, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 9 de junio, a las once diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.940.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 56. Apartamento sito en la escalera C, puerta tercera, del edificio Creu de S'Agaró, paraje de San Pol, en su piso quinto de altura, término municipal de Castell de Aro. Tiene una total superficie de 75 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 22 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios baños y aseo. Linda: Al frente, con pasillo de acceso y con la entidad 57, a la derecha, entrando, con la entidad 55; a la izquierda, con su proyección vertical con la carretera nueva de San Feliu de Guixols a Palamos, y al fondo, con patio de luces y con finca de don Rene Matthers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.349, libro 203, folio 106, finca número 13.852, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-2.660-A (21747).

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.015/1985-F (C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu, contra José Bosch Espelta y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda número 2, en la planta baja del edificio sito en Calafell, sobre el solar número 1 de los en que se divide la parcela número 2 de la urbanización «Jardín América», procedente de la heredad Cuadra de San Miguel, de Segur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 992, libro 199 de Calafell, folio 28, finca 14.126, inscripción segunda.

Tasada en 2.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 22 de mayo del corriente año, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—2.661-A (21748).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.672/1982-A, seguidos a instancia de don Ricardo Morera Tardá, contra Alfonso Trats Bragulat y María de la Luz Mas de España, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 3.000.000 de pesetas y 1.125.000 pesetas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero

Fincas que se subastan

Once.—Vivienda puerta cuarta del piso primero, de superficie de 97 metros cuadrados, mas dos terrazas que, en junto, tienen 13,68 metros cuadrados; lindante: Norte, paseo del General Mendoza y vuelo de la terraza de uso público; este, dicho paseo; sur, el departamento de misma planta tercera, y oeste, este último, el rellano de la escalera y el departamento de misma planta quinta. Se compone de entrada, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, lavadero, dos baños y las dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.670, libro 149 de la sección primera, folio 208, finca 7.684, inscripción quinta.

Doce.—Local puerta quinta del piso primero, de superficie de 36 metros 24 decímetros cuadrados, lindante: Norte, vuelo de la terraza de uso público; este, el departamento de misma planta cuarta; sur, el rellano de la escalera, la escalera y patio de luces, y oeste, el departamento de misma planta primera. Se compone de entrada, una habitación y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.670, libro 149 de la sección primera, folio 209, finca 7.685, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.038-C (20573).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 816/1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Giménez García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración, con la rebaja del 25 por 100, de segunda y pública subasta el día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 33 de la calle Perú, piso ático 2.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 748, folio 16, libro 626 de Santa Coloma, finca número 45.613, inscripción

segunda. Valorada en la cantidad de 1.480.000 pesetas. De superficie 80 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—2.672-A (21759).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/1984-L, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña contra don Manuel Font Rius, don Jose Font Huguet, don Jaime Font Huguet y «Alfalfas, Piensos y Cereales, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 13 de marzo de 1986 la celebración de primera y pública subasta el día 20 de mayo de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo del precio estipulado en la escritura de hipoteca, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero:

Pieza de tierra olivar secano sita en Bellpuig, partida de Coscollá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 412 del archivo, libro 18 de Bellpuig, folio 238 vuelto, finca 1.584, inscripción séptima.

Valorada en 113.490 pesetas.

Lote segundo:

Pieza de tierra secano, indivisible, en término de Preixana, partida de Aubechs. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.502 del archivo, libro 37 de Preixana, folio 183, finca número 2.145, inscripción quinta.

Valorada en 7.864.500 pesetas.

Lote tercero:

Pieza de tierra viña-olivar sita en Bellpuig, partida de Cuadra o Pla del Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 720 del archivo, libro 35 de Bellpuig, folio 46, finca número 2.155, inscripción novena.

Valorada en 5.096.835 pesetas.

Lote cuarto:

Casa corral, hoy dividido en dos, sito en Bellpuig, calle San Roque, 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.241 del archivo, libro 68 de Bellpuig, folio 120 vuelto, finca número 924, inscripción undécima.

Valorada en 3.631.680 pesetas.

Lote quinto:

Edificio o casa en el que hay instalado un molino de elaborar aceite, terreno, piso, desván y corral, sito en Bellpuig, calle Doctor Ramon y Cajal, 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.413, libro 80 de Bellpuig, folio 161, finca número 2.715, inscripción decimonovena.

Valorada en 1.701.000 pesetas.

Lote sexto:

Casa con un pequeño corral y huerto sito en Bellpuig, calle Foramunt, hoy Ramón y Cajal, 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.123, libro 60, folio 114 de Bellpuig, finca número 896, inscripción decimoséptima.

Valorada en 340.484,97 pesetas.

Lote séptimo:

Una porción de corral y huerto sito en Bellpuig, calle Foramunt, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.413, libro 80 de Bellpuig, folio 182, finca número 3.803, inscripción segunda.

Valorada en 226.980 pesetas.

Lote octavo:

Porción de tierra sita en Bellpuig, partida de Sala y Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.585, libro 97 de Bellpuig, folio 80, finca número 4.905, inscripción cuarta.

Valorada en 7.266.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreno.-El Secretario.-2.657-A (21744).

★

Don Julian D. Salgado Diez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1985-J, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra dona Rosa Martell Martell y dona Maria Casals Martel, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: se hace contar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en La Seu de Urgell, calle de la Unión, número 3, hoy Santa Maria, número 11, mide 121 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu de Urgell al tomo 506, libro 29, folio 43, finca número 682, inscripción decimoquinta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julian D. Salgado Diez.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-2.658-A (21745).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 640/1984-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Inoxium, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 15 de mayo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte

actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas objeto de subasta

Mitad pro indivisa de piso ático y sobretático segunda. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en avenida Príncipe de Asturias, número 52, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, tomo 764, libro 550 de Gracia, folio 79, finca número 13.036, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 13.013.000 pesetas.

Una dieciseisava parte indivisa de la finca: Garaje. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, avenida Príncipe de Asturias, número 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 764, libro 550 de Gracia, folio 84, finca 13.038, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.381.000 pesetas.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; apercibiendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros.

Barcelona, 17 de marzo de 1986.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-4.610-C (23043).

★

Don Jose Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 973/1985, a instancia de «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Renera Cahis, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por Pedro Aiserias Calaf, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno edificable, situada en la calle General Sanjurjo del barrio marítimo de Calafell; ocupa una superficie de 680 metros 14 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, en una línea de 19 metros 72 centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en otra línea de 33 metros 50 centímetros, con un camino propiedad de don Juan Nin, que lleva a otras fincas pertenecientes al mismo señor; por la izquierda, en una longitud de 33 metros 94 centímetros, en parte con propiedad de don José Lluch y en parte con otra de don Ramón Giménez, y por el fondo, en una línea de 20 metros 90 centímetros, con finca de don Juan Nin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 225 del archivo, libro 16 de Calafell, folio 83, finca número 1.344, inscripción primera.

Valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-5.009-C (24926).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 448 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra «Estarquing, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes, hipotecados como de la propiedad de la demandada.

En conjunto de edificaciones denominado «Villa Maravillas», situado en Burgos y en su avenida de Palencia, número 2. Consta de tres bloques, denominados 1, 2 y 3.

74. Local comercial sito en el bloque 3 del conjunto e integrado por 18 metros cuadrados en planta baja, que forman conjunto, digo, que forman el portal y hueco de escalera de acceso propio y la mitad oeste de la planta alta del bloque. Las superficies y linderos de ambas zonas de este local son las siguientes:

A) Planta baja. Tiene una superficie construida de 18 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la útil de 15 metros cuadrados, también aproximados, que se ubican en el lado norte de la planta y casi en el centro de la misma, y están destinados a portal y escalera de acceso a la parte alta del local, y que linda: Al frente o norte, donde tiene su entrada general el local que está describiendo, en línea de 4 metros, avenida de Palencia; sur o fondo, al este o izquierda y oeste o derecha, en líneas iguales de 4 metros cada una, con el local comercial número 73 del régimen en su parte de la planta baja.

B) Planta alta de esta planta el local que estamos describiendo. Ocupa la mitad oeste o derecha, mirando desde la fachada principal, que tiene una superficie construida de unos 248 metros cuadrados y útil de 230 metros cuadrados, también aproximados, de los cuales 97 metros cuadrados se forman en voladizo. Linda: Frente o norte, en línea de unos 16 metros, la avenida de Palencia; sur o fondo, en la misma línea, con jardín del conjunto; este o izquierda, en línea recta de unos 12 metros, con el local comercial finca número 73 del régimen en su parte de la planta alta, y a la derecha u oeste, en línea curva

de la circunferencia, de unos 12 metros, con jardín del conjunto y calle Rodríguez Arango.

Las dos plantas forman una unidad física y funcional de destino, estando comunicadas verticalmente entre sí por escalera interior propia.

Tiene una cuota de participación en relación al valor del inmueble de 2,46 por 100, sin perjuicio de las cuotas especiales que para determinados gastos se establecen en los Estatutos. Se halla libre de arrendamiento. Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 8 de mayo próximo, siendo el precio de la misma el del constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el día 5 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 27 de noviembre, y sin sujeción a tipo. Teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que se pretenda concurrir, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del mismo, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley procesal civil.

Dado en Burgos a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-6.30-D (20673).

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

Don Manuel Zambrano Ballester, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 11/1984, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Juan Gómez López y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresaran después.

Requisitos y advertencias

Primero.-Subasta: Primera, 5 de mayo de 1986; segunda, 27 de junio de 1986, y tercera, 9 de septiembre de 1986.

Segundo.-Lugar del remate: Juzgado de Primera Instancia de Chiclana.

Tercero.-Fecha: La arriba consignada, a las once horas de la mañana.

Cuarto.-Tipo de subasta: El de su valoración.

Quinto.-Posturas: Para la primera, dos terceras partes del tipo; para la segunda, con el 25 por 100 de descuento, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexto.-Consignación: Los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado, o establecimiento adecuado, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.-Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.-Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tales circunstancias, sin derecho a exigir ningún otro. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Noveno.-Deducción de cargas y gravámenes: Los bienes salen a subasta por el valor íntegro, de forma que el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes se deducirán del remate en la liquidación que previene el artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan y valoraciones

Dos cuartos, dos cocinas y servicio común, en la casa número 14 del patio Molino de Viento, de Conil. Tomo 449, folio 95, finca 1147. Valor: 400.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de un solar edificable de 124 metros 50 decímetros cuadrados, en el sitio Cercado de la Torre y Cruz de Postigo, de Conil. Tomo 559, folio 118, finca 3.521. Valor: 50.000 pesetas.

Pedazo de tierra de cereales en el paraje de La Fontanilla o Pradillo, término de Conil, de 62 áreas 50 centiáreas. Tomo 577, folio 133, finca 3.688. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Cuarta parte indivisa de una urbana, consistente en casa y rodeo procedente de la finca «Cernicalo», radicante en el Pradillo, término de Conil, de 300 metros cuadrados. Tomo 577, folio 142, finca 3.691. Valor: 250.000 pesetas.

Tres venticuatroavas partes indivisas de una parte de la casa, en la calle Alta, número 11, de Conil, compuesta de una accesoria. Tomo 289, folio 233, finca 64. Valor: 200.000 pesetas.

Solar edificable de 95 metros 45 decímetros cuadrados, en el sitio Cercado de la Torre y Cruz de Postigo, de Conil. Tomo 590, folio 4, finca 3.812. Valor: 950.000 pesetas.

Mitad indivisa de una porción de terreno, al sitio Dehesa de la Villa, término de Conil, de cabida de dos aranzadas, o 89 áreas 44 centiáreas. Tomo 607, folio 143, finca 4.101. Valor: 750.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de casa compuesta de piso bajo y algunas habitaciones en alto, marcado con el número 26 de la calle Extramuros, de Conil. En medida, 220 metros cuadrados. Tomo 297, folio 2, finca 643. Valor: 2.200.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 19 de marzo de 1986.-Firmado el Juez de Primera Instancia, firma ilegible. Firmado la Secretaria, firma ilegible.-1.841-3 (23152).

EI CHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos civiles número 470 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario de los artículos 82 y 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de Madrid, paseo de La Castellana, número 7, representado por el Procurador señor Tormo y defendido por el Letrado señor Azpitarte Camy, contra la «Mercantil Moquetuf, Sociedad Anónima», con domicilio en Crevillente (Alicante),

avenida Madrid, número 33), y en el cual se ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1986, a las once horas, los bienes especialmente hipotecados que abajo se indican.

Servirá de tipo para la subasta la que figura en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad que se hace constar al lado de cada bien que se detalla, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca y que, como decimos, es la cantidad que figura al lado de cada máquina o bien que se detallará a continuación.

Se hace saber: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que salen a subasta

1. Máquina de tufing, marca «Pikering», de 5 metros de ancho. Serie 532/202, número de máquina 1608.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

2. Máquina de tufing, marca «Tufco», de 4 metros de ancho, serie 278071065, modelo 4162280.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

3. Máquina de tufing, marca «ETM», de 2 metros de ancho, serie 1.200, modelo «Cristina».

Tipo de subasta: 4.320.000 pesetas.

4. Máquina de Tufing, marca «ETM», de 2 metros de ancho, con dos motores, marca «Crompton Parkinson», de 5 CV cada uno.

Tipo de subasta: 4.320.000 pesetas.

5. Horno, marca «Pikering», serie 192, motor número 332, que consta:

a) Zona de cepillado e impregnación de látex y foam, con banera y rodillo impregnador, con tres motores autorreguladores de 3 CV, provistos de reductores y demás elementos necesarios.

b) Zona de presecado, con dos campos de infrarrojos de 4 metros de ancho, marca «Cludgen», de 64 KV cada uno.

c) Zona de secado, con un horno de 15 metros de largo, con diez radiadores de vapor, diez motores ventiladores de 10 CV cada uno y cuatro extractores de 4 CV cada uno.

d) Motor principal de 15 CV, marca «Crompton Parkinson», con autorregulador, marca «Tascuni», modelo 3082 FO/90, serie 25706, con reductor, marca «Olroid», 12/O.

e) Cuadro de mandos.

Tipo de subasta: 33.760.000 pesetas.

Estas máquinas se encuentran en la «Mercantil Moquetuf, Sociedad Anónima», con domicilio en Crevillente (Alicante), avenida Madrid, número 33.

Dado en Elche a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María de Madaria y Ruvira.-El Secretario.-3.950-C (20336).

GANDIA

Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 370/1985 de la Entidad «Alborch, Sociedad Limitada», en el día de hoy se ha dictado auto por el que se declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el d'insolvencia provisional y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, y hora de las dieciséis, citándose por cédula a los acre-

dores de este partido y por carta certificada, con acuse de recibo, a los que residan fuera del mismo.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los indicados acreedores, expido el presente, que firmo en Gaudia a 17 de febrero de 1986.-El Juez, Jesús María Huerta Garcano.-El Secretario.-1.860-3 (23171).

GIRONA

Edictos

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 654/1983, instada por «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra José María Prat Servitja, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de mayo, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Treinta y seis.-Vivienda planta ático, puerta primera integrante del edificio denominado «Bonastruch», calle Miguel Blay, número, 2, de Girona; mide 98 metros 36 decímetros cuadrados, y lindante: Frente, rellano y caja escalera, patio de luces y vivienda misma planta, puerta segunda; derecha, calle Bonastruch de Porta, mediante terraza, que es elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo; izquierda, vuelo de la planta sexta y vivienda misma planta, puerta tercera, y fondo, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones y dos baños. Coeficiente asignado: Un entero de cien y cincuenta y seis centésimas de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.910, libro 203 de Girona, folio 97, finca número 11.651.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 22 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-4.481-C (22323).

★

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra Luisa Díez Gómez y María Santos Díez Gómez, número 627/1984, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 5.925.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean

intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, tercero, el día 10 de julio del corriente año, a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Parcela de terreno o patio edificable, sito en Vidreras y paraje «Las Serras», de superficie 157 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con la calle Paris; derecha, entrando, hermanas Díez Gómez; izquierda con resto de finca de que se segregó, de don Salvió Mateu Girones, y fondo, con Rafael Farriol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.407, libro 60 de Vidreras, folio 64, inscripción tercera, finca número 1.737.

Dado en Girona a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.-El Secretario accidental.-2.476-A (20333)

GRANADA

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 9 del próximo mes de mayo, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de juicio ejecutivo número 1.236/1981, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don José López Martínez y otros, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.-Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.-Que los títulos de propiedad, supli-dos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.-Una casa tipo C en la avenida de Carrero Blanco en la localidad de Pedro Martínez, partido judicial de Guadix, demarcada con el número 4 de la misma y con superficie de 337 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.529 de Guadix, libro 43, folio 119 vuelto, finca número 3.441. Ha sido valorada en 6.750.000 pesetas.

Segunda.-Nuda propiedad de una novena parte indivisa de una casa en la calle Cruz del pueblo de Pedro Martínez (Guadix-Granada), de superficie de 80 metros cuadrados e inscrita al tomo 1.132, libro 25, folio 132, finca número 1.712 de Guadix. Ha sido valorada en 177.778 pesetas.

Tercera.-Trance de tierra en el Pago Campara del pueblo de Pedro Martínez (Guadix-Granada), con superficie de 77 hectáreas 47 áreas y nueve

centiáreas. Inscrita al tomo 1.076, libro 23, folio 157, finca 1.530 de Guadix. Ha sido valorada en 26.621.850 pesetas.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebres.-El Secretario.-2.603-A (21075).

GRANOLLERS

Edicto

Don Enrique Marín López, Juez de Primera Instancia número 3 de Granollers.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1984, instado por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Jesús Mora Casanova y doña Pilar Rovira Arguemi, ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que se dirá, lo que llevará a efecto el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución del préstamo hipotecario, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de la cantidad tipo para esta segunda subasta, y sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de cederse a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Casa, sin número, sita en término de Cánovas y Samalús, compuesta de semisótano y planta baja, edificada sobre la parcela número 364 de la zona R del plano general de la urbanización, de superficie 415 metros 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.991 palmos 90 decimos de palmo, también cuadrados. La planta semisótano, destinada a garage, ocupa una superficie de 42 metros 15 decímetros cuadrados, y la planta baja destinada a vivienda, y que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, ocupan una superficie de 69 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante, en su conjunto: Al norte, en una línea de 15,19 metros, con parcela 366, con calle sin nombre; al este, en una línea de 24,92 metros, con parcela 366 de dicha urbanización; al sur, en una línea de 17,31 metros con parcela 363, siempre de la repetida urbanización.

Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura que se acompaña de número 1 que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción tercera de la finca 897, obrante al folio 114, del tomo 1.075, del archivo, libro 9 de Cánovas y Samalús.

Dado en Granollers a 24 de febrero de 1986.-El Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.618-C (23050).

HUELVA

Edictos de subasta

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Manuel Díaz García, contra don Manuel Peral Banda y doña María Pilar Guinea Peinado, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado entre las partes, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 7 de mayo de 1986, y hora de las once quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 1.000.000 de pesetas.
Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Rústica: Suerte de tierra en seco y indivisible al sitio Carrera del Caballo, en Valverde del Camino, de 18 áreas 34 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, esto es, 1.934 metros con 62 decímetros cuadrados. Es parte de la parcela número 212 del polígono 5, tomo 381, libro 40, folio 228, finca 3.626, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 3 de marzo de 1986.—El Secretario.—1.820-3 (22763).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Millán Pérez y don Manuel Millán Vázquez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado entre las partes, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 7 de mayo de 1986, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 4.211.763 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana: Casa en la aldea del Rocío, término de Almonte, en la calle Virgen de los Clarines, número 7 de gobierno. Superficie de 300 metros cuadrados, edificados 210 metros cuadrados, y el resto destinado a patio y corral. Tomo 1.045, libro 161, folio 21, finca 8.473 N.

Dado en Huelva a 6 de marzo de 1986.—El Secretario judicial.—1.823-3 (22766).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 647/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Joaquín Carrero Díaz y doña Felisa Díaz Real, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio tasado en la escritura, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 7 de mayo de 1986, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, de 6.465.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Nueve: Piso primero, tipo C (izquierda mirando desde la calle), del edificio en esta ciudad, calle Hinojos, números 16 y 18, construido sobre un solar de 228 metros cuadrados. Superficie útil de 85 metros y 63 decímetros cuadrados. Tomo 1.261, libro 655, folio 49, finca 44.612.

Dado en Huelva a 6 de marzo de 1986.—El Secretario judicial.—1.824-3 (22767).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 731/1984, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva SCC, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don José Carlos Domínguez Rodríguez y doña Francisca Ponce Rivero, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 7 de mayo de 1986, y hora de las diez cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana-2: Piso primero del edificio sito en Gibraleón, calle Capitán Cortés, número 2. Con superficie útil de 127,27 metros cuadrados. Consta de acceso, vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, lavadero, cuarto de estar, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y un balcón exterior delantero.

Tomo 1.289, libro 137, folio 150, finca 10.587.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1986.—El Secretario judicial.—1.822-3 (22765).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra don Francisco Mancha García y doña Josefa Orta Maldonado, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación, las fincas hipotecadas que después se describen, habiéndose señalado para ello el día 7 de mayo de 1986, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

1. Urbana. 34. Piso sexto B y C de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 203 metros y 92 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, salón-estar, paso, seis dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza principal y terraza-lavadero, con puerta principal y de servicio, y linda: Por la derecha de su entrada, con patio interior de luces y piso D de igual planta; por la izquierda, con patio lateral de luces y edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso; por el fondo, con la calle Roque Barcia, a la que tiene terrazas, y por el frente, con descansillo y piso A de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529, folio 139, finca 36.676, inscripción segunda.

Valorada en 8.226.900 pesetas.

J. Urbana. 37. Piso sexto F de la casa en Huelva, calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 80 metros y 81 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con patio interior de luces y caja de ascensores; izquierda, piso E de igual planta y edificio promovido por don José Domínguez Fernández y patio lateral de luces; fondo, Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso E de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 528, folio 148, finca 36.682, inscripción segunda.

Valorada en 3.119.282 pesetas.

K. Urbana. 45. Piso octavo A de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio promovido por don Juan Antonio Beltrán Barroso y patio lateral de luces; por la izquierda, con piso C de igual planta; fondo, con don Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y frente, con descansillo y piso B de igual planta.

Inscrita al tomo 1.080, libro 329, folio 172, finca 36.698, inscripción segunda.

Valorada en 2.420.550 pesetas.

L. Urbana. 50. Piso octavo G de la casa en Huelva, en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda construida de 88 metros y 83 decímetros cuadrados en dos niveles; a nivel de esta planta, distribuida en salón, cocina con terraza, cuarto de baño, y unida por escalera interior a otra planta inferior, que consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza interior, y linda: Por la derecha de su entrada, con piso A de ambas plantas; por la izquierda, con patio interior de luces y caja de escalera; por el fondo, con Francisco Monis, Joaquina de la Corte Amo y Lorenzo Terrón, y por el frente, con descansillo.

Inscrita al tomo 1.080, libro 529, folio 187, finca 36.708, inscripción segunda.

Valorada en 3.584.130 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1986.-El Secretario judicial.-1.825-3 (22768).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra don Francisco Puig Romero y doña Dolores Díaz Vázquez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio de tasación, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 7 de mayo de 1986, y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes, de 1.900.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

30. Piso tipo A, en segunda planta, con fachada a la calle Ancha, del portal número 3, situado en la calle Tiburón. Forma parte del edificio en Punta Umbria, con fachada a las calles Ancha, Tiburón y Carretera Industrial. Superficie construida de 100 metros cuadrados, con cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor, cocina, pasillo y terraza.

Tomo 1.118, libro 22, folio 25, finca 1.710.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1986.-El Secretario judicial.-1.826-3 (22769).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 291/1985, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra la finca especialmente hipotecada a don Manuel Moreno Sánchez y doña María del Carmen Gómez Pérez, cuya finca, que al final se describirá, he acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, la cual se celebrará el próximo día 30 de abril, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene acordado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 4.555.525 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al efecto, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno o solar edificable en esta ciudad y pago de San José, Valdemoro y Canalejas, señaladas con el número 2 del plano de la finca general, sobre la que se encuentra construido un edificio compuesto de dos plantas sobre una superficie de solar de 87 metros 15 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie total de la parcela en cuanto a 48 metros cuadrados, de los que hizo cesión, a calle de nuevo trazo referida y a zona de desahogo o jardín, en cuanto a la diferencia, situada en el lindero derecha, entrando, y que lo separa de la carretera de Jerez a Cortes de la Frontera, fue adquirida por el señor Moreno Sánchez, en la siguiente forma: El terreno por compra a don Andrés Reyes Zambrano mediante escritura otorgada en esta ciudad y ante el Notario que fue de la misma don Fernando Marco Baró el 14 de noviembre de 1967. Y el edificio sobre el mismo

construido en virtud de la escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el Notario que también fue de esta residencia don José Gil García, el día 27 de agosto de 1969, cuyo título se inscribió en este Registro de la Propiedad al tomo 783, folio 169, finca 2.360, inscripción segunda, libro 18, Sección 2.ª La escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca se inscribió en este Registro de la Propiedad al tomo 579, Sección 2.ª, folio 46 vuelto, finca 2.360, inscripción cuarta.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Victor Fuentes López.-El Secretario.-4.646-C (23139).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente 966 de 1985, promovido por don Alejandro Lázaro Álvarez, en representación de los accionistas don Jesús José Facal Soto, don Claudio-Ricardo Facal Soto, doña María del Carmen Facal Soto, doña Ana María Michelena Ayastuy, don Emilio José y doña Mainer Facal Michelena, y don Francisco Souto Armada, se acordó la convocatoria de Junta general ordinaria de la Sociedad «Compañía de Remolcadores de Galicia, Sociedad Limitada» («COREGA, S.L.»), para las diecisiete horas del próximo 25 de abril, en el local social de la misma, sito en esta capital, calle Juan Flórez, 47, bajo, y que habrá de presidir el accionista mayoritario, don Jesús José Facal Soto, siendo el orden del día:

Primero.-Cese del Administrador don Andrés Souto Armada, y

Segundo.-Nombramiento de nuevo administrador.

Y, para que sirva de citación a los expresados y a don Andrés Souto Armada, cuyo paradero se ignora, expido y firmo el presente en La Coruña a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-1.840-3 (23151).

LEÓN

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 430/1985, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», Entidades representadas por el Procurador señor Alique, contra «Tapicerías Soto, Sociedad Limitada», en reclamación de 24.664.540 y 4.142.222 pesetas, de principal y costas, respectivamente, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de 66.376.108 pesetas, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señalan las doce horas del día 15 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y anunciándose la misma en la forma y modo prevenidos por la Ley, mediante edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia», estrados de este Juzgado, Ayuntamiento y «Diario de León», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto una cantidad, al menos, equivalente al 10 por 100 del

tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: que las certificaciones y los autos, a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos: que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Prado en término de Armunia, León, al sitio de Las Fuentes, y Los Rotos, que tiene una superficie aproximada de 78 áreas 26 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Isidro Rodríguez; sur, terrenos de la Junta Vecinal de Armunia; este, camino, y oeste, camino. Dentro del perímetro de la finca descrita existe la siguiente edificación: Nave industrial que ocupa una superficie de 3.097 metros cuadrados, siendo su estructura metálica, y en el lindero este hay una entreplanta, destinada a oficinas, que ocupa una superficie de 125 metros.

Dado en León a 14 de marzo 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-4.608-C (23041).

MADRID

Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 151 de 1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sierra de Madrid, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.850.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Guadarrama, carretera de San Lorenzo del Escorial a Torrelaguna, kilómetro 9,300, «Prado de San Juan», bloque I, portal 1.-Piso 2.º, D. o izquierda, subiendo. Linda: Derecha, piso C y

fachada a zonas libres; izquierda, fachada a zonas libres; frente, rellano y caja de escalera; fondo, piso A de igual planta y portal 2. Mide 96,2817 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño, tendedero y balconada. Cuota: 1,30383 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al libro 131 y 132 de Guadarrama, finca 7.574, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-4.640-C (23134).

★

Don Guillermo Ripoll Olazabal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 159/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Emilio Casas Martínez, contra María Paz Serna Grande, se ha acordado la venta, en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 29 de abril de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.120.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca

Urbana número 3. Piso bajo, letra C de la casa número 79 del grupo «Las Fuentes», sita en la avenida Nuestra Señora de Belén, sin número, hoy número 5; se encuentra situada en planta baja del edificio, y ocupa una superficie construida aproximada de 84,11 metros cuadrados. Linda: Frente, con portal de entrada; derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta; fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, e izquierda, con la fachada principal del mismo edificio. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad es de 6,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 150 del tomo 3.310, libro 136 de Alcalá, primera, finca número 12.772, inscripción primera.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme está acordado, expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazabal.-El Secretario.-4.639-C (23133).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 999-A/1983, a instancia del Procurador señor Jimeno, en nombre y representación

de Banco Hipotecario de España, contra «Construcciones López, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

En Valls, General Comerma, con vuelta a la de Abad Llori, Tarragona.

Urbana.-Consistente en un edificio, sito en Valls, calle General Comerma, número 39, con el agua de que se halla dotada la finca; de superficie el solar 2.207 metros 3 decímetros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa 2.068 metros 56 decímetros cuadrados, con tres escaleras independientes por la calle Abad Llori, denominada primera, segunda y tercera. El edificio se compone de: Sótano segundo -483 metros 30 decímetros cuadrados-, sótano primero -1.828 metros 52 decímetros cuadrados-, planta baja -2.068 metros 56 decímetros cuadrados- y 13 plantas más -852 metros 15 decímetros cuadrados cada planta-. La superficie construida destinada a viviendas tiene una cabida total de 8.707 metros 15 decímetros cuadrados, y los locales comerciales, 6.751 metros 18 decímetros cuadrados. Cada vivienda tiene una cabida útil entre 50 y 80 metros cuadrados; los sótanos primero y segundo son de renta libre; de la planta baja, 943 metros 50 decímetros cuadrados están acogidos a la legislación de viviendas de protección oficial o de renta limitada, grupo I, y los restantes 803 metros 45 decímetros cuadrados son de renta libre. La parte de edificio a la que se entra por la escalera número 1 está destinada íntegramente a locales comerciales, acogidos a la referida legislación de viviendas de protección oficial; la parte de edificio a la que se entra por la escalera número 2 contiene cuatro viviendas por planta, de las cuales 50 están acogidas a la referida legislación de viviendas de protección oficial, y dos en la planta decimotercera, destinada a vivienda de portería, son de renta libre; la parte de edificio a la que se entra por la escalera número 3 contiene también cuatro viviendas por planta, de las cuales 50 están acogidas a la legislación de viviendas de protección oficial, y dos en la planta decimotercera, destinada una a vivienda de portería, son de renta libre.

Todo el edificio tiene dos patios interiores, y cada vivienda, una terraza. Toda la finca linda: Al frente, con la calle General Comerma; a la izquierda, entrando, con la calle Abad Llori; al fondo, con Ramón Ginés y otros y con María Antonia de Moragas, y a la derecha, con el torrente de Farigola o Xamora.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.022, libro 278, folio 206, finca 7.977, inscripción novena.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, y en el de igual clase de Valls, se ha señalado los días 23 de abril de 1986 para la primera, 21 de mayo de 1986 para la segunda y 19 de junio de 1986 para la tercera, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 64.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos

otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—Se hace constar que la segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100 en el tipo indicado, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la misma el 20 por 100 del citado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte de dicho tipo. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno, y los licitadores, para tomar parte en ella, deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.668-C (23504).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 65-P/1985, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Isidoro Jaime Argos Simón y doña Carmen Linares Rodríguez de Velasco, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente y por lotes separados:

A) Urbana. 1. Local comercial derecha, sito en la planta baja de la casa en Madrid, calle del Prado, número 29. Ocupa una superficie útil aproximada de 323 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle del Prado, portal, elementos comunes propios del inmueble, local comercial izquierda y, en parte, con la casa número 7 de la plaza de las Cortes y elementos comunes propios del inmueble; a la izquierda, con portal, anteportal, ascensor y otros elementos comunes propio del inmueble y fincas números 3 y 5 de la calle Santa Catalina, y al fondo, con patios de la mencionada casa número 7 de la plaza de las Cortes y de la que debe estar marcada con el número 8 de la misma plaza, por ocupar del centro de su fachada. Le corresponde, como anejo inseparable, un trastero en planta sótano, señalado con el número 1; superficie, aproximada, 5 metros 81 decímetros cuadrados, sito a la izquierda, bajando por la escalera del sótano. Se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, de 13.656 por 100.

B) Urbana. 2. Local comercial izquierda, en planta baja, de la casa en Madrid, calle del Prado, número 29. Superficie útil aproximada de 177 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con la calle del Prado; derecha, entrando, con portal, anteportal, rellano y demás elementos comunes del inmueble; izquierda, con casa número 27 de la calle del Prado y 3 y 5 de calle Santa Catalina, y al fondo, con local comercial derecha, rellanos de acceso al portal y elementos comunes del inmueble. Le corresponde como anejo inseparable un trastero, número 2 de la planta de sótano; superficie de 3 metros 19 decímetros cuadrados, sito a la derecha, bajando por la escalera del sótano; se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, de 7.503 por 100.

C) Urbana. 9. Piso segundo G, sito en la calle del Prado, número 29. Superficie útil aproximada de 75 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con «hall»

de acceso y patio; derecha, entrando, patios de luces; izquierda, patios de luces y piso B dúplex, y al fondo, fincas números 3 y 5 de calle Santa Catalina. Se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, de 3.148 por 100.

D) Urbana. 16. Piso segundo G, sito en calle del Prado, número 29. Superficie útil aproximada de 75 metros 90 decímetros cuadrados, está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con «hall» de acceso y patio; derecha, entrando, patios de luces y piso B dúplex, y fondo, fincas números 3 y 5 de calle Santa Catalina. Se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, de 3.148 por 100.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.424, folios 1, 4, 32 y 60, fincas números 67.593, 67.595, 67.609 y 67.623.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 19.402.500 pesetas para la primera finca, 10.642.500 pesetas para la segunda finca y 1.708.500 pesetas para casa una de las fincas tercera y cuarta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

• Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.493-C (22389).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 204/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros, contra Narciso Torres Rubio y María Díez González, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 7 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.989.112 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso bajo, letra D, en planta baja del edificio en la hoy calle de Barcelona, 16, en término municipal de Fuenlabrada. Mide 84 metros 24 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta y portal de acceso al edificio; derecha, entrando, vivienda, letra C, y resto de finca matriz, e izquierda y fondo, con dicho resto de finca matriz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—4.491-C (22387).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.753/1984-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Pedrosa García del Pino y su esposa, doña María Díaz Gutiérrez, he acordado la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, pública subasta, para el próximo día 30 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el remate se lleva a efecto sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En Madrid, vivienda situada en la planta baja de la casa situada en esta capital, calle Jacinto Benavente, número 29 provisional, hoy calle Padre Otrá, número 27, del barrio de San Antonio, «Antiguo Tejar de la Esperanza», a la derecha de la calle Antonio López. Tiene su entrada por el rellano de la escalera. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, según se entra a la misma, rellano y hueco de escalera y patio de manzana del edificio; derecha, entrando, finca de don Amadeo Martínez; izquierda, portal y cuarto de basuras, y

fondo, calle Padre Oltrá; correspondiéndole una cuota de participación en los elementos comunes de la finca de 15 enteros 45 centésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.669, libro 722, sección tercera, finca número 38.551.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.643-C (23136).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 152/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Arce Martínez, contra don Jesus Angel Hernández López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que mas adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

Piso número 6, o primero D, de la casa número 31 de la calle de Martell, con vuelta a la de Doctor Bellido, de esta capital. Está situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo, corredor de entrada a este piso y el letra E; por la derecha, entrando, con el piso primero C; por la izquierda, con el piso primero C, y por el fondo, o testero, con la calle de Martell, a la que tiene dos huecos. Consta de cocina, comedor, aseo y dos dormitorios. Ocupa una superficie útil de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 3 enteros 71 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, tomo 219, folio 39, finca número 26.231, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.642-C (23135).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 267/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Jacinto Gutiérrez Gudino y doña Maria Gloria Arenal González, y en los que por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe: remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, número 14, cuarta planta, el próximo día 7 de mayo a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Edificio número 16, situado en el polígono de Valleaguado, en Coslada (Madrid), calle Mejico, piso primero, letra B. Situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros 71 decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con el resto de la finca matriz, y; además, al frente, meseta de planta y vivienda letra A, y derecha entrando, vivienda letra C. Cuota: 6,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 781, libro 242, folio 47 finca número 18.571; inscripción primera.

Condiciones de la subasta

El tipo de la subasta será el pactado para ello en la escritura de constitución del préstamo, es decir, 2.675.093,84 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

El remate será mediante pujas a la llana.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.828-3 (22771).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.103/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Angel Valcárcel Díaz y doña Antonia Agrisuelas Hernández, se ha acordado la venta, en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 9 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 258.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravame-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Vivienda en decimotercera planta alta, tipo B, puerta número 48, con entrada por el patio-zaguán números 20 y 21 accesorio, del bloque de edificios en Valencia, plaza del Profesor López Ibor, números 20 y 21 accesorio, y avenida de Tamarindos, números 2 y 4 y accesorios, con distribución interior y superficie construida de 73 metros 53 decímetros, y linda, frente, plaza Profesor López Ibor; derecha, vivienda patio-zaguán contiguo; izquierda, rellano y hueco de escalera, y espaldas, vivienda puerta 49.

Según la inscripción tercera, el edificio en la plaza Profesor López Ibor está señalado con el número 12, y en la avenida de los Tamarindos con el número 4, con entrada de ésta por la citada plaza, y, según calificación definitiva, la superficie construida es de 68 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia en el tomo 546 del archivo, libro 122 de Campanar, finca número 11.381.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-4.474-C (22316).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 942/1985, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Tecnihogar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cierto préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 30 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura inferior a la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica al final de la descripción de la finca.

Segundo.-Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

En Fuenlabrada, Madrid.-Finca número 4 avenida de los Andes, 2, primero B. Vivienda situada en la planta primera del edificio, señalada con la letra B, situada según se desembarca del ascensor, a la izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 120,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, con avenida de los Andes; por la derecha, medianería del piso primero letra A, caja de escalera y ascensor; por la izquierda, medianería del piso letra A del bloque II, y por el fondo, con terreno no edificable de la propia urbanización, y terraza perteneciente al propio piso, constituida sobre la

parte del local comercial que está fuera del bloque, con una superficie construida aproximada, ya incluida, de 39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.551, libro 633, folio 137, finca 52.441. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta: 3.015.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.644-C (23137).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7, bajo el número 1.861 de 1983 AL, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Juan Antonio García Parrado y doña María del Pilar Gómez-Calcerrada Barrasus, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 1.675.026 pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso bajo, letra C, del edificio número 1, en la parcela 12 del polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid). Está situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 76,02 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda, por todos sus lados, con resto de la finca matriz, y, además, al frente, hueco de los ascensores, meseta de planta y vivienda letra B, y derecha, entrando, vivienda letra D. Se le asigna una participación del 2,09 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.606, libro 151, folio 190, finca registral número 12.084, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 9 de mayo próximo, a las once cuarenta y cinco horas, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.590.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Para tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.475-C (22317).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 383-R de 1984, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Casildo Ursechi Ormazabal, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

En Madrid, calle Marcelo Usera, número 15, con fachada también a la calle de la Pilarica, número 50.

Consta de planta baja, destinada a tiendas, y cuatro plantas, con tres viviendas cada una, que están compuestas de vestíbulo, comedor, dos o tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, siendo todos los departamentos exteriores.

Linda: Por su frente, norte, en línea de 10 metros, calle particular denominada Marcelo Usera; derecha, entrando, en línea de 20 metros, y, al fondo, sur, en línea de 10 metros, con resto de la finca de que procede; izquierda, este, en línea de 20 metros, calle denominada de la Pilarica. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, equivalentes a 2.576 pies, también cuadrados; ocupa la parte edificada 176 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a dos patios.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente -hoy, número 4- de Madrid, al tomo 1.125, libro 157, tercero, folio 167, finca 4.432, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado, para la primera, el día 7 de mayo de 1986, para la segunda, el día 12 de junio de 1986, y para la tercera, el día 10 de julio de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-La segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100 en el tipo señalado, debiendo consignar los licitadores para tomar parte el 20 por 100 del tipo y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores para tomar parte el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.473-C (22315).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.134 de 1979-AM, seguidos a instancia de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra la Entidad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, en un solo lote, las siguientes fincas hipotecadas:

Urbana.-Local comercial número 7 del bloque III de la manzana 3 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sito en el kilómetro 9.600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la izquierda, entrando, con el local número 6 del mismo edificio; por el frente, con la vertical del local comercial destinado a garaje; por la derecha, entrando, con el local número 8, y por el fondo, o testero, con fachada posterior del edificio que da a la calle comercial, por donde tiene su entrada. Cuota, 0,272 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al tomo 946, folio 221, finca número 84.586, inscripción primera.

Urbana.-Local comercial número 12 del bloque III de la manzana 3 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sito en el kilómetro 9.600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la izquierda, entrando, con el local número 11 del mismo edificio; por el frente, con la vertical del local comercial situado a garaje, por la derecha, entrando, con el local número 13, y por el fondo, o testero, con fachada posterior del edificio que da a la calle comercial, por donde tiene su entrada. Cuota, 0,272 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al tomo 946, folio 231, finca número 84.596, inscripción primera.

Urbana.-Local comercial número 13 del bloque III de la manzana 3 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sito en el kilómetro 9.600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la izquierda, entrando, con el local número 12 del mismo edificio; por el frente, con la vertical del local comercial destinado a garaje; por la derecha, entrando, con el local número 14, y por el fondo, o testero, con fachada posterior del edificio que da a la calle comercial, por donde tiene su entrada. Cuota, 0,289 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al tomo 946, folio 233, finca número 84.598, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, a las diez de la mañana del día 28 de abril próximo, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta de las tres fincas, que saldrán en un solo lote, la cantidad de 30.532.140 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.-Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuya condición no serán admitidos.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.645-C (23138).

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12, de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 660 de 1979 a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Serafín Gilart Fite, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

«Casa sita en la ciudad de Béjar y su calle Rodríguez Vidal, número 39, antes 41, que se construyó sobre un solar que media de fondo 44 metros 861 milímetros por 13 metros y 95 milímetros de frente. Consta de planta baja con jardín y dos viviendas y cochera, con entrada independiente; piso primero, con una sola vivienda, y piso segundo, con una vivienda y desvanes; circunstancias que omite el título y que se adicionan por manifestación de los exponentes. En su totalidad linda: izquierda, entrando, este, casa de doña Claudia Fernández, antes de don Angel Cid; fondo, sur, calleja que va a la Fontanilla y Puerta del Pico; derecha, oeste, obrador y corral de los hermanos Romero Gómez Rodolfo, antes de doña Leandra Hernández Bueno, y frente, norte, con calle de Rodríguez Vidal.

Inscrita al tomo 687, libro 116 de Béjar, folio 6, finca número 7, inscripción 20 de hipoteca.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria o instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en las fincas, por entenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para dicha subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.-La subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 2.310.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores a los presentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1986.-Visto bueno: La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.819-3 (22762).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número 587/1984-A, a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don Francisco Javier Fernández Picó y doña Mercedes Cortés Martínez, para la efectividad de un crédito de 800.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Local de vivienda denominado vivienda 4 de la planta quinta sobre la baja, de la casa de Madrid, barrio del Pilar, vía 7 -hoy avenida de Betanzos, número 4-. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, mirando sobre la vía 7 hoy avenida de Betanzos, a la que tiene un balcón corrido, con puerta y otro hueco, Linda. Por la derecha, con la casa número 2 de la calle por la izquierda, con la vivienda 3, y por el fondo, con la meseta de escalera y el patio, al que tiene tres huecos. Su superficie es de 45 metros 2 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 50 centímetros. Cuota, 2,39 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 189, folio 150, finca 13.815 inscripción cuarta.

Para cuya subasta que se celebrará en la sede de este Juzgado -sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta-, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 30 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1.125.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1986 -Magistrada-Juez, María Jesús Alía.-El Secretario, José A. Enrech.-Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno de la señora Magistrada-Juez en Madrid a 5 de marzo de 1986.-4 647-C (23140).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 6 de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado -plaza de Castilla, segunda planta-, y por segunda vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1984, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don Leandro Julio Ramos Justo y doña Carmen Camuñas González, domiciliados a efectos de este procedimiento en la finca hipotecada, y con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 2.250.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.-Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta se halla unida a autos, donde podrá ser examinada

Cuarta.-La finca se halla inscrita a favor de «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima» (COPASA), en el Registro de la Propiedad, hallándose unida a autos una copia simple de la escritura pública de compraventa otorgada a favor de los deudores.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra C, situado en la planta baja del edificio 10, hoy calle Barcelona, número 12, de Fuenlabrada, con una superficie construida aproximada de 83,96 metros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Cuota: 5,20 por 100, inscrito al tomo 711, libro 547, folio 49, finca número 46.419, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.494-C (22409).

★

Don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.228 de 1985 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Alcazamsa, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Camino del Barrial, número 44 (Aravaca), representada por el procurador señor Piñeira de la Sierra, en cuyo expediente se ha dictado el auto de esta misma fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Dice: Que se declara a la Entidad «Alcazamsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Camino del Barrial, número 44 (Aravaca), en estado legal de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara en insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, así como en un periódico de gran circulación de esta capital y tablón de anuncios de este Juzgado, citándose por cédula a los acreedores residentes en este partido judicial, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de él. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos anteriormente citados y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Así por este mi auto, lo expreso, mando y firmo.-Firmado, Jesús Ernesto Peces Morate.-Rubricado.»

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces Morate.-El Secretario.-4.589-C (23031).

★

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.043/1984-D, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Fernando Olaña Lobo y doña Paloma Valcarcel Benito, sobre pago de un préstamo hipotecario de 1.500.000 pesetas, intereses y costas; por la presente se notifica a «Promociones Procasa-2, Sociedad Anónima», la existencia de dicho procedi-

miento a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1986 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.492-C (22388).

★

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, hoy concurso de acreedores, seguido con el número 1.823 de 1981, seguido a instancia de don José Luis Bravo Rodríguez, representado por el Procurador señor Gómez Simón, contra don Ricardo Duque Fernández de Pinedo, hoy su herencia yacente, y por el presente se acuerda convocar a Junta de acreedores a todos cuantos hayan sido incluidos en la lista que el depositario, conforme al artículo 1.157, debe formalizar. Señalándose para la misma el día 8 de mayo próximo, y hora de las once, para la celebración de la Junta aludida a efectos de nombramientos de Síndicos.

Lo que se hace saber a los efectos legales procedentes.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.555-C (22687)

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Marítima de Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 643.980.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hecese posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Buque denominado «Puerto Cádiz», que según la certificación aportada figura inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz al libro 34 de buques, hoja número 1.387, inscripción segunda, constando en autos su descripción más extensa

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 19 de marzo de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.626-C (23102).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 226/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con justicia gratuita, representada por don Miquel Vilalta Flotats, contra doña María Inmaculada Peñuelas Duch y don Andrés Valencia Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el 75 por 100 de la valoración, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Baixada Seu, sin número, el próximo día 5 de mayo de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es el 75 por 100 de la valoración que se expresara

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación

La finca objeto de subasta se describe así:

Entidad número 5.—Piso 2.º, derecha, de la casa número 1 de la calle Anselmo Clavé, polígono de nueva urbanización, de Sant Joan de Vilatorrada, de superficie útil 75 metros y 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Anselmo Clavé; a la derecha, entrando, con finca de don Florencio Traveset Ribera, y a la izquierda, entrando, con escalera de acceso y piso 2.º, izquierda. Coeficiente: 11 enteros y 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.389, libro 38 de San Juan de Torruella, folio 48 vuelto, finca 1.987, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Manresa a 13 de marzo de 1986.—El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario.—2.534-A (20605).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró con el número 317/1985, por demandada del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Emiliano Hulgado Herrera y Encarnación Tizon Díaz, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 13 de octubre de 1983 ante el Notario don Francisco Ginot Llobateras, con el número 1.260/1983 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de mayo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 2.906.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta:

«Departamentó 101.—Vivienda en el piso sexto, puerta cuarta de la escalera J, de superficie útil 56 metros 40 decímetros cuadrados, del edificio sito en Mataró, fachada a la avenida Puig y Cadafalch. Lindante: Norte, con patio de luces y parte departamento 98; sur, con vuelo de la calle Puig y Cadafalch; este, parte con caja de escalera y parte con el departamento 100; oeste, parte con patio de luces y parte con departamento 77; por debajo, con departamento 97, y por arriba, con azotea y mediante ésta con el vuelo. Tiene asignado un coeficiente del 0,80 por 100 en la comunidad general, y del 4,182 por 100 en la escalera de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.517, libro 920 de Mataró, folio 125 vuelto, finca número 33.897-N, inscripción sexta.»

Dado en Mataró a 28 de febrero de 1986.—El Secretario.—2.612-A (21088).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana contra María Teresa Martínez Reixach y Manuel Saldón Medina, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 12 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 42. Vivienda del tercer piso, puerta segunda, de la casa señalada de número 53 en la calle Creu F, en Fins, de Mataró. Tiene una superficie de unos 45 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de comedor, cocina, tres habitaciones y cuarto de aseo. Linda: al frente, este, con la vivienda número 41; izquierda, sur, con Salvador Barnada; al fondo, con Francisco Belando, mediante en parte con un patio común de vecinos; encima, vivienda número 44 y parte del número 45; debajo, con la vivienda número 39. Tiene asignada una cuota del 2.10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.755, libro 998 de Mataró, folio 160, finca número 15.222, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es de 970.500 pesetas.

Dado en Mataró a 11 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—2.611-A (21087).

MIERES

Edictos de anuncio de subasta

Don Javier Domínguez Begega, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 411 de 1985, se tramitan autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», Entidad mercantil de crédito, con domicilio social en Oviedo, representado en autos por el Procurador de los Tribunales don Sergio Álvarez Tirador, contra doña María de la Paz Naredo Prida, mayor de edad, vecina de Mieres, calle General Sanjurjo, número 11, primero derecha, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, en garantía del crédito, que a continuación se indica:

Finca número 6 situada en la planta segunda del edificio número 11 de la calle General Sanjurjo, esquina a Numa Gilhou, de Mieres. Se denomina piso segundo derecha, con acceso mediante el portal y escalera comunes, se destina a vivienda formada por vestíbulo, pasillo, cocina y baño, y otras cinco estancias de diferentes usos, ocupando una superficie aproximada de 112 metros cuadrados. Linda, según entrada: Al frente, rellano y caja de escalera, patio del edificio del cual recibe luces, y con propiedad de don Francisco Mortera; derecha, entrando, con solar de la calle General Sanjurjo, propio de don Francisco Mortera; izquierda, con dicho patio y caja, y rellano de escalera, y con el piso segundo izquierda, o sea, la finca número 7; por el fondo, con la calle General Sanjurjo; por abajo, la finca número 4, y por arriba, la finca número 8. Tiene como anejos, una carbonera en el sótano y un trastero en el ático, ya señalados para este piso. Se le atribuye una cuota de 13 por 100 en todos los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 563, libro 482, folio 215, finca número 47.923, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo del corriente año, a las doce horas.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que fue el de 1.370.919 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

Y, para general conocimiento, se publica el presente en Mieres a 13 de marzo de 1986.—El Juez, Javier Domínguez Begega.—El Secretario judicial.—4.515-C (22624).

★

Don Javier Domínguez Begega, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 396 de 1985 se tramitan autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», Entidad mercantil, con domicilio social en La Corona, Cantón Pequeño, número 1, representado en autos por el Procurador don Sergio Álvarez Tirador, contra don David Vázquez Alonso, mayor de edad, casado, vecino de Oviedo, calle División Azul, número 8, 7.º A, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía del crédito que a continuación se indica:

Urbana. Piso D de la tercera planta de la urbanización «Los Castillos», sita en Valderas (León). Tiene una superficie construida de unos 58 metros cuadrados y útil de 49 metros 16 centímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, dos habitaciones, cocina, vestíbulo, distribuidor, baño y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, piso C de la tercera planta; izquierda, piso E de la misma planta, y fondo, bloque de 17 apartamentos. Su cuota en relación con el total valor del inmueble, y a los demás efectos legales, es de 4.770 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León) al tomo 1.468, libro 120, folio 246. Finca 17.302, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las doce horas.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que fue el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Y para general conocimiento se publica el presente en Mieres a 19 de marzo de 1986.—El Juez, Javier Domínguez Begega.—El Secretario judicial.—4.619-C (23051).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 588 de 1985, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra «Provimi-Murcia, Sociedad Anónima».

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 5 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Primera.—Rústica. Suerte de tierra, olivar, secano, erial, en pago de Cabezo Verde y Corneja, Alcantarilla (Murcia). Mide 1 hectárea 2 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 116 de Alcantarilla, folio 133, finca número 9.043, inscripción primera.

Tipo de subasta, 18.700.000 pesetas.

Segunda.—Rústica. Suerte de tierra, olivar, secano, erial a pastos, en pago de Cabezo Verde, Alcantarilla (Murcia). Mide 17 áreas 46 centiáreas y 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 116 de Alcantarilla, folio 135, finca número 9.045, inscripción primera.

Tipo de subasta, 3.300.000 pesetas.

Murcia, 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—4.094-C (20672).

ORIHUELA

Edictos

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 542/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Juan Díaz Lorente y otros, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 15 de abril, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se han señalado los días 9 de mayo y 6 de junio del año 1986, a las trece horas, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por

100 de la tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de Juan Díaz Lorente y esposa, Teresa Lucrecia Hernández Cabrera:

1.^a Tierra secano inculta en su mayor parte, en término de Jacarilla, finca denominada «La Zarzuela». Su cabida es de 13 hectáreas 21 áreas y 45 centiáreas. Se han segregado 1 hectárea 12 áreas y 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 754, libro 22 de Jacarilla, folio 125, finca número 1.723, inscripción primera. Valorada en 2.210.928 pesetas.

2.^a Tierra totalmente inculta, monte y secano, en término de Jacarilla, finca denominada «La Zarzuela». Su cabida es de 10 hectáreas 47 áreas y 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 754, libro 22 de Jacarilla, folio 159, finca 2.356, inscripción primera. Valorada en 2.210.928 pesetas.

3.^a Tierra secano inculta en su mayor parte, en término de Jacarilla, finca denominada «La Zarzuela». Su cabida es de 6 hectáreas 19 áreas y 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 754, libro 22 de Jacarilla, folio 160, finca 2.357, inscripción primera. Valorada en 5.225.991 pesetas.

4.^a Casa número 20 de la calle del Duque de Cubas, del pueblo de Jacarilla, de planta baja, con patio descubierta que mide 163 metros 80 decímetros cuadrados, y que hoy tiene un piso de alzada y ocupa lo edificado 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 293, libro 10 de Jacarilla, folio 109, finca 1.067, inscripción tercera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5.^a Trozo de tierra monte, procedente de la hacienda denominada «Los Portales», en término de Jacarilla. Su cabida es de 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 505, libro 17 de Jacarilla, folio 116, finca 1.837, inscripción primera. Valorada en 50.633 pesetas.

6.^a Tierra secano en blanco y de monte, en el paraje «El Manantial», término de Jacarilla. Su cabida es de 3 hectáreas 19 áreas y 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 482, libro 16 de Jacarilla, folio 125, finca 1.723, inscripción primera. Valorada en 810.000 pesetas.

7.^a Tierra de campo secano y de monte en término de Jacarilla, paraje «El Manantial». Su cabida es de 9 hectáreas 82 áreas y 6 centiáreas. De esta finca se han segregado 3 hectáreas 2 áreas y 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 333, libro 12 de Jacarilla, folio 219, finca 1.320, inscripción tercera. Valorada en 5.730.717 pesetas.

De la propiedad de Lucrecia Cabrera Ruiz, hoy viuda, son:

1.^a En término de Orihuela, según el Registro, y conforme al título en el casco de Torreveja, carretera de esta ciudad a Cartagena, campo de Salinas, partido de La Rambla, procedente de la hacienda de campo denominada «La Ceñuela». Vivienda en la primera planta alta sobre la baja que es la sexta de dicha planta, contando desde el norte, siendo de los centrales de la planta situada en la mitad sur del ala o cuerpo más próximo al viento sur, de los dos centrales del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros 57 decímetros cuadrados, con esta distribución: Comedor-estar, pasillo, cocina, aseo y tres dormitorios, teniendo además terraza cubierta en su fachada a la carretera de Torreveja a Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 680, libro 554 de Orihuela, folio 208, finca 54.101, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.^a Casa habitación, señalada en el número 8 de la calle de San Juan, de Jacarilla, consta de planta baja con patio descubierta, cercado de tapia, y un piso de alzada. Extensión superficial de 174 metros cuadrados y 58 decímetros cuadra-

dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 314, libro 11 de Jacarilla, folio 125 vuelto, finca 1.172, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.^a Tierra secano en blanco y montes, sita en término de Jacarilla, paraje «El Manantial». Su cabida es de 20 áreas y 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 805, libro 23 de Jacarilla, folio 50, finca 2.381, inscripción primera. Valorada en 437.130 pesetas.

4.^a Tierra secano en blanco, sita en término de Jacarilla, paraje «El Manantial». Su cabida es de 51 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 805, libro 23 de Jacarilla, folio 51, finca 2.382, inscripción primera. Valorada en 1.092.827 pesetas.

5.^a Tierra secano en blanco y de montes, en el paraje «El Manantial», término de Jacarilla. Su cabida es de 42 áreas y 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 805, libro 23 de Jacarilla, folio 85, finca 2.391, inscripción primera. Valorada en 901.476 pesetas.

6.^a Tierra secano en blanco y de montes, en el paraje «El Manantial», término municipal de Jacarilla. Su cabida es de 65 áreas y 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 805, libro 23 de Jacarilla, folio 86, finca 2.392, inscripción primera. Valorada en 1.373.839 pesetas.

7.^a Tierra secano en blanco y de montes, en el paraje de «El Manantial», término de Jacarilla. Su cabida es de 29 áreas y 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 805, libro 23 de Jacarilla, folio 87, finca 2.393, inscripción primera. Valorada en 612.025 pesetas.

De la propiedad de Juan Díaz Lorente:

Tierra monte rocoso, en el paraje de la «Acciona», parte de la hacienda de Jacarilla, situada en el término de este nombre. Su cabida es de 37 tahullas 5 octavas y 5 brazas, equivalentes a 4 hectáreas 38 áreas y 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.160, libro 28 de Jacarilla, folio 109, finca 2.565. Valorada en 924.810 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de febrero de 1986.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaría.—3.951-C (20337).

★

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5 de 1986 se tramitan autos de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Manuel Gascón Valdés, en los que he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta por primera vez y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril próximo, a las doce horas, la finca hipotecada que luego se describe por el precio y condiciones que igualmente se expresan.

Igualmente, y para el caso de no existir postores, se anuncia segunda subasta, que tendrá lugar el día 19 de mayo próximo, y para el caso de no existir tampoco postor, la tercera subasta el día 12 de junio próximo, ambas a las doce horas.

Para la primera servirá de tipo el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior y debiendo los licitadores consignar previamente, y para poder tomar parte, el 10 por 100 del valor. En la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose postura inferior y debiendo los postores consignar el 10 por 100 de dicho tipo. Y en la tercera se consignará el 10 por 100 del tipo de segunda para poder tomar parte, y siendo las posturas sin sujeción a tipo, pero si se ofreciere menos del tipo de segunda, no se aprobará el remate en el acto, ni hasta tanto se cumpla lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 Ley Hipotecaria.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán intervenir los postores a calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es: Solar sito en Dolores, avenida conde de Vellallano, sin número, que ocupa una superficie de 727 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 433 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a lo edificable y el resto se destinan a vía pública. Linda, según se mira a la fachada: Derecha, Manuel Marcos y José Ibáñez; izquierda, Juan Gálvez, José María Hurtado y José y María Dolores Najar, y fondo, Agustín Palazón Reina.

Inscrita al tomo 1.279, libro 121, folio 139, finca 10.221, inscripción primera.

Valorada para estos fines en 6.425.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de marzo de 1986.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaría.—4.625-C (23101).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: Juicio ejecutivo número 1.718/1980-J. Juzgado de Primera Instancia número 1.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Procurador: Don Miguel Barceló Porelló.

Demandado: Don Martín Mora Moragues.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 26 de mayo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno que constituye el solar M-23-b, dentro de la manzana VI del polígono industrial de La Paz (C'an Valero), de esta ciudad. Comprende una nave industrial en construcción, compuesta de planta de oficinas, servicios, etc., con una superficie de 388 metros cuadrados edificada. La parcela mide 1.000 metros cuadrados.

Se valora en 11.500.000 pesetas.

Cuyos demás datos de descripción e inscripción constan en autos.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1986.—El Secretario.—2.656-A (21743).

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 943/1985-F.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Señor Ferrer.

Demandados: Don José Marín Fernández y doña Rafaela Ramírez Alonso.

Objeto: Subasta pública por tercera vez y término de ocho días. Tendrá lugar el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma. Vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en la planta baja, señalada con la letra D en el plano, número 1 de orden del total inmueble de que forma parte, con acceso a través del zaguán señalado con el número 45 de la calle Almirante Cervera, de la Colonia de Ca'n Picafort, término de Santa Margarita. Tiene una superficie construida cubierta de 50 metros 78 decímetros cuadrados y un porche o terraza delantera de unos 23 metros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 5.500.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para el efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por ser tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1986.-El Secretario.-4.335-C (21070).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de mayo, 11 de junio y 9 de julio de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 841-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra don Angel Parrilla Pinilla, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra D, tipo P, planta quinta, con acceso por el portal 10 de la calle de Los Gorrís, en Barañáin, perteneciente al edificio «Bloque Cuatro». Superficie útil 89,33 metros cuadrados; valorado en 2.182.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-4.380-C (21910).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castello Guilbert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 396, de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra otros y «Novogar, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de junio próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número tres. Local comercial, tercero, situado en la planta baja de dicha total casa, sita en el número 14 de la calle Nazareth, y 36 de la calle Mina, de Badalona, de superficie 82 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en una línea, con calle Nazareth, y en la otra, con la calle de la Mina; a la izquierda, entrando, con local comercial segundo de la misma planta; a la derecha (entrando, digo), con vestíbulo de entrada, y al fondo, con local comercial segundo, de la propia planta y caja de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 1, tomo 1.657, libro 687, folio 142, finca número 36.325, inscripción segunda. Que sale a esta primera subasta por el tipo de 600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guilbert.-La Secretaría judicial.-1.237-D (22640)

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido. Decano.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 618/1984, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Jesús María González Rodríguez y esposa, doña María del Carmen Fuelle Jauregui; don Pedro Luis Adin Susperregui y esposa, doña María Rosa Gómez Oyanguren, mayores de edad, domiciliados en Irún, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Local comercial número 68, situado en la planta alta del edificio destinado a galería comercial, que forma parte del complejo comercial «Mamut», polígono Ugladetxo, de Oyarzún, con una superficie de 36,60 metros cuadrados.

Tasado, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 1.356.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-998-D (22639).

★

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 176 de 1985, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Josefa López y don Guillermo Outeiral Rodríguez, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificara al final

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca, especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.890.000 pesetas.

Descripción de la finca

Planta tercera izquierda o A del bloque 53, en el barrio Galtzaraborda; hoy, calle Jaizkibel, 6, de Rentería; de una superficie de 72,72 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—1.336-D (22641).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido, Decano.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 654/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Carmelo Eizaguirre Beristain, mayor de edad, domiciliado en Zumaya, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles, especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Piso tercero, letra A o norte, situado en la tercera planta del bloque número 2, o portal norte del edificio radicante en el barrio de Jadarre de la villa de Zumaya. Superficie, 60 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes, 3,80 por 100. Inscrito tomo 740, libro 41 de Zumaya, folio 201, finca número 2.093 de Azpeitia.

Tasado, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.065.057 pesetas.

Piso primero de una casa llamada Basusta en Zumaya, cerca de la estación de los Ferrocarriles Vascongados, señalado con el número 2 de orden en la escritura de división en plantas. Superficie, 69 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del 17 por 100.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.873.890 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 9 de mayo próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—916-D (22638).

SANTANDER

Edictos

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 658/1983, a instancias del Procurador señor Llanos García, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra la Empresa «Noray, Sociedad Anónima», de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 9 de mayo próximo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 5 de junio próximo, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 7 de julio venidero, a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Número 302.—Local de oficinas señalado con letra D y acceso por el portal número 6, por la calle Alta, situado en la planta alta de pisos y del inmueble primera, tiene una superficie construida de 127 metros cuadrados y 35 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, calle de Isaac Peral; al sur, terreno sobrante de edificación, el local letra A, hueco de ascensor y meseta de escalera; al este, el local letra C, y al oeste, terreno sobrante de edificación. Inscrito en el libro 298 de la sección primera, folio 65, finca número 27.665. Valorado en 3.105.000 pesetas.

Número 294.—Local para oficinas señalado con la letra C y acceso por el portal número 6, con entrada por la calle Alta, situado en la planta alta de pisos y del inmueble primera, destinado a oficinas, con una superficie total construida de 127 metros y 35 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, meseta de escalera y terreno sobrante de edificación; al norte, calle Isaac Peral, al este, terreno sobrante de edificación, y al oeste, local letra D. Inscrito al libro 298 de la sección segunda, folio 69, finca número 27.649. Valorado en 3.105.000 pesetas.

Número 149.—Local para oficina, señalado con la letra C, que tiene su acceso por el portal 3 de la calle Alta, situado en la planta alta de pisos y del inmueble primera, destinado a oficinas, con una superficie construida de 104 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, terreno sobrante de edificación y meseta de escalera; al norte, terreno sobrante de edificación; al este, terreno sobrante de edificación y local A del portal 6, y al oeste, con el local D. Inscrito al libro 297 de la sección segunda, folio 9, finca 27.359. Valorado en 2.503.200 pesetas.

Número 280.—Local para oficinas señalado con la letra B, con acceso por el portal número 6 y entrada por la calle Alta, situado en la primera planta de dos pisos del inmueble, destinada a oficinas, con una superficie total construida de 104 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, terreno sobrante de edificación; norte, meseta de escalera y terreno sobrante de edificación; al este, comercial número 83 de orden de los portales 1 y 2, y al oeste, el local letra A y meseta de escalera. Inscrito al libro 298 de la sección segunda, folio 21, finca número 27.612. Valorado en 2.503.200 pesetas.

Número 157.—Local para oficinas señalado con la letra D, con acceso por el portal 3, con entrada por la calle Alta, situado en la planta alta de pisos y del inmueble la primera, destinado a oficinas, con una superficie de 110 metros 268 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, con el local A, hueco de ascensor y meseta de escalera; al norte, terreno sobrante de edificación; al este, con el local C, y al oeste, terreno sobrante de edificación y piso B del portal número 5. Inscrito al libro 297 de la sección segunda, folio 25, finca número 27.375. Valorado en 2.670.000 pesetas.

Número 266.—Local para oficinas señalado con la letra A, con acceso por el portal número 6, con entrada por la calle Alta, sito en la planta alta de pisos y del inmueble primera. Destinado a oficinas, con una superficie construida de 110 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, terreno sobrante de edificación; al norte, con el local D, hueco de ascensor y meseta de escalera; al este, local B, y al oeste, terreno sobrante de edificación y local C del portal número 3. Inscrito en el libro 297 de la sección segunda, folio 243, finca 27.593. Valorado pericialmente en 2.670.000 pesetas.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Herrero Ruiz.—El Secretario.—2.600-A (21072).

★

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 517 de 1984, se siguen autos de

procedimiento judicial sumario promovidos por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, quien litiga con los beneficiados de pobreza, representada por el Procurador señor Llanos García, contra don Teodoro Agüero Robledo y doña María del Carmen Mayo Roldán, cónyuges y vecinos de Santander, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el tipo de tasación establecido en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble hipotecado y que es el siguiente:

Piso primero derecha, al que corresponde el número 7, con entrada por el portal número 2, del bloque A, aún sin número de población, situado entre las calles del Río de la Pila y los Aguayos, de esta ciudad de Santander; tiene una superficie edificada de 70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, lindando: Este, piso primero izquierda del portal número 3; norte, patio de manzana; sur, calle los Aguayos, y oeste, el piso primero izquierda del portal número 2 y caja de escalera. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 10 por 100. Inscrita en el libro 444 de la sección primera, folio 223, finca 28.391, inscripción primera. Valorado en constitución de hipoteca en la suma de 1.927.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Emilio Álvarez Anlló.—El Secretario.—2.601-A (21073).

★

Don Emilio Álvarez Anlló, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 580/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (quien litiga con los beneficiados de pobreza), representada por el Procurador señor Llanos García, contra don José Luis Fernández Lastra y doña Pilar Iglesias Rasines, cónyuges y vecinos de Pamplona, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y demás requisitos legales y por el tipo de tasación establecido en la escritura de hipoteca, el bien hipotecado y que es el siguiente:

Elemento número 52. Vivienda letra B del piso primero, a la derecha subiendo, que forma parte del portal número 1 o del oeste, del bloque 1 del conjunto residencial «Ciudad de Londres», en Laredo, en la zona del Ensanche, con accesos por la avenida Segunda y por calle inominada a través de los pasos propios del conjunto de uso común de sus viviendas. Ocupa 88 metros 97 decímetros cuadrados de superficie. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, aseo, estar-comedor, tres dormitorios y terrazas, y linda: Norte, terreno

propio del conjunto de uso común de sus viviendas; sur, hueco de ascensor y cubierta de la planta sótano; este, vivienda de la izquierda letra C del portal 2, y oeste, vivienda de la izquierda letra A, y hueco de ascensor y caja de escalera de este portal número 1. Inscrita al tomo 437, libro 202, folio 108, finca número 21.239, inscripción primera. Participa en el valor total del inmueble en 2,78 por 100, y en el cuerpo de viviendas en 3,04 por 100. Valor que tiene en constitución de hipoteca de 3.248.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Emilio Álvarez Anlló.—El Secretario.—2.602-A (21074).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 360 de 1984, a instancia del «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano Ortega, contra finca hipotecada por «Compañía de Fomento Agropecuario, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de mayo.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 3 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio próximos, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de vender a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, para la primera, el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Rústica.—Parcela de terreno al término de Jerez de la Frontera, al sitio conocido por Arroyo del Membrillar, procedente de la hacienda de Santa Teresa y San Isidro. Tiene una superficie, aproximada, de 2 hectáreas 19 áreas, o sea, 21.900 metros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, con la finca segregada; al sur, con hijuela llamada Platero y con zona de ferrocarril de Sevilla a Cádiz; el este, con tierras de don José Aranda, la expresada de ferrocarril de Sevilla a Cádiz y con la hacienda de Santa Teresa, y al oeste, con el camino de Espera. La finca que garantiza la hipoteca que se persigue es la número 5.602, al tomo 1.131, folio 129, del libro 53, de la sección tercera, inscripción segunda. Por nota marginal de la referida inscripción segunda se dice lo que sigue: «Segregada una parcela de 40 áreas, que forma la finca 6.047, folio 173, inscripción primera, sección tercera, libro 60 del tomo 1.170, quedando como consecuencia de dicha segregación reducida esta finca a una hectárea y 79 áreas, pasando a lindar, por el este, con la finca segregada y vendida a los señores Lobato Barba.»

Dentro de dicha finca se encuentra construido lo siguiente: En la calzada de acceso a la factoría, en su comienzo, a la derecha, se encuentra un edificio, de sólida construcción, cubierto de tejas y de una sola planta, distribuida en vivienda de Encargado y vestuario y comedor del personal, con una superficie de 189 metros cuadrados.

En la misma línea del edificio anterior, y también junto a la calzada de acceso, se encuentra una pequeña edificación destinada a contener las instalaciones de básculas, de sólida construcción, una sola planta y cubierta de tejas, con una superficie de 40 metros 70 decímetros cuadrados.

Frente a la edificación anterior y el lado izquierdo de acceso se encuentra otro destinado a oficinas, también de una sola planta, sólida construcción y cubierto de tejas, con una superficie de 82 metros cuadrados.

Detrás de todos los edificios, ya reseñados, se encuentra una gran nave, en forma de L, de sólida construcción, armadura metálica, cubierta de urulita y destinada a fábrica y almacén de materias primas, que tiene una superficie de 1.222 metros cuadrados. A continuación, y detrás de la nave descrita en forma de L, se encuentra una caseta para transformador de energía eléctrica, con una superficie de 25 metros cuadrados.

El resto de la superficie se destina a zona libre. Su acceso lo tiene por el camino de Espera, y esta cercada de tubos de hierro y espino artificial.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 36.800.000 pesetas.

Por medio del presente se notifica a la Entidad demandada, cuyo domicilio social actualmente se desconoce, las fechas señaladas para la subasta, para que tenga conocimiento de las mismas, y, si le conviene, satisfacer el importe del crédito y de los intereses y costas antes del remate.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.827-3 (22770).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.367/1985-1.º, a instancia de la Entidad «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Díaz Navarro, contra don Manuel García Rodríguez y su esposa, doña Antonia López Halcón, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, la finca hipotecada por los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Trozo de tierra de secano en el lugar de Las Veredas, término de Salteras, de 6 aranzadas de cabida, que supone una superficie de 2 hectáreas 85 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con el arroyo de Pié de Palo, que la separa del Cortijo de Casa Buena; al este, la carretera de Sevilla a Mérida o Extremadura; al sur, finca del Instituto Nacional de Colonización, adjudicada a Segundo Moreno Artillo y con tierras de la Hacienda de Segana, y al oeste, con la finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor al tomo 1.207, libro 91 de Salteras, folio 215, finca número 5.046, inscripción tercera.

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca: 35.700.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el valor dado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Se señala para el acto del remate el día 28 de abril venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta la fecha del señalamiento se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente, o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 10 por 100 correspondiente.

Los autos y certificación de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente que firmo en Sevilla a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-4.634-C (23110).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en la pieza segunda, del reconocimiento, graduación y pago de los créditos, derivada de los autos número 900 de 1984 (Negociado Primero), juicio universal de concurso necesario de acreedores, promovido por don Fernando Rivas Casado, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Andrés Muñoz Suárez, se cita por el presente a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta ciudad, al objeto de concurrir a la Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 del actual y hora de las diecisiete treinta, para el reconocimiento de créditos.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-5.041-C (24931).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en la

pieza segunda, del reconocimiento, graduación y pago de los créditos, derivada de los autos número 902 de 1984 (Negociado Primero), juicio universal de concurso necesario de acreedores promovido por don Fernando Rivas Casado, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don José María Muñoz Suárez, se cita por el presente a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta ciudad, al objeto de concurrir a la Junta de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 del actual y hora de las diecisiete treinta, para el reconocimiento de créditos.

Dado en la ciudad de Sevilla a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-5.046-C (24959).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en la pieza segunda, del reconocimiento, graduación y pago de los créditos, derivada de los autos número 903 de 1984 (Negociado 1.º), juicio universal de concurso necesario de acreedores promovido por don Fernando Rivas Casado, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Alfonso Muñoz Suárez, se cita por el presente a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta ciudad, al objeto de concurrir a la Junta de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 del actual y hora de las diecinueve, para el reconocimiento de créditos.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-5.044-C (24934).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en la pieza segunda del reconocimiento, graduación y pago de los créditos, derivada de los autos número 901 de 1984 (Negociado Primero), juicio universal de concurso necesario de acreedores, promovido por don Fernando Rivas Casado, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Miguel Muñoz Suárez, se cita por el presente a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta ciudad, al objeto de concurrir a la Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 del actual y hora de las diecisiete, para el reconocimiento de créditos.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-5.043-C (24933).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en la pieza segunda, del reconocimiento, graduación y pago de los créditos, derivada de los autos número 898 de 1984 (Negociado 1.º), juicio universal de concurso necesario de acreedores promovido por don Fernando Rivas Casado, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Agustín Muñoz Suárez, se cita por el presente a todos los acreedores

que no tengan su domicilio en esta ciudad, al objeto de concurrir a la Junta de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 del actual y hora de las dieciséis, para el reconocimiento de créditos.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-5.045-C (24935).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en la pieza segunda del reconocimiento, graduación y pago de los créditos, derivada de los autos número 899 de 1984 (Negociado Primero), juicio universal de concurso necesario de acreedores, promovidos por don Fernando Rivas Casado, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Andrés Muñoz Bernal y su esposa, doña Artura Suárez Muñoz, se cita por el presente a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta ciudad, al objeto de concurrir a la Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 del actual y hora de las dieciséis, para el reconocimiento de créditos.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-5.042-C (24932).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 498/1985 a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra don Sebastián Comas Gairal y doña Josefá Torres Martínez, en reclamación de 797.344 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto y es:

Vivienda sita en Tarragona, calle Adriano, número 4, 1.º 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.398, libro 617, folio 121, finca número 51.274, inscripción tercera.

Valorada en 8.500.000 pesetas. El tipo de la subasta es el mismo.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de abril, a las once horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiere postores para esta primera subasta saldrá el citado bien en pública y segunda subasta por el mismo término y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, señalándose para ello el próximo día 30 de mayo, a las diez treinta horas.

Y para el caso, asimismo, de que no hubiera postores en esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y primera, digo, tercera subasta, por el mismo precio y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el día 27 de junio, a las diez treinta

horas, siendo los requisitos de las dos últimas los señalados para la primera con la modificación del tipo de subasta.

Los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Tarragona a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-I.801-3 (22744).

TOLOSA

Edicto

Dona Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 88 de 1986, se tramitan autos de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de socios de la Compañía mercantil «Estampaciones Artesanas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha dictado en el día de hoy la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.-Juez, Señora Domeño Nieto.-Tolosa a 25 de febrero de 1986.-Dada cuenta por presentado el anterior escrito con el poder, documentos y copias acompañadas por la Procuradora doña Vega Pérez Arroyo, a la que se tiene por parte en la representación que ostenta y acredita de la demandante «Estampaciones Artesanas, Sociedad Anónima», con la cual se entenderán las sucesivas diligencias, se tiene por solicitada convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de socios de la Compañía mercantil «Estampaciones Artesanas, Sociedad Anónima», con domicilio en Villabona, barrio Larrea, casa Etxeondo; habiéndose cumplido los requisitos establecidos para tal fin en los artículos 56 y 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el solicitarlo un socio que represente, al menos, la décima parte del capital desembolsado, don Cesáreo Uranga Mendizábal, y haberse requerido al Administrador de la Compañía notarialmente, el cual, a pesar de haber transcurrido más de treinta días desde el requerimiento, no ha convocado la Junta ni contestado al mismo; se señala el día 28 de abril próximo y a las once de su mañana, en la sede de este Juzgado para la celebración de la Junta extraordinaria con Audiencia del Administrador señor don Francisco Rodrigo Velaza y designándose como Presidente de la Junta a María Jesús Uranga Mendizábal, siendo el orden del día el siguiente:

Primero.-Rendición de cuentas y presentación de Balances, censura de gestión y distribución de beneficios.

Segundo.-Entrega a los accionistas de los títulos o sus resguardos nominativos en caso de no haberse todavía impreso los títulos.

Tercero.-Revisión de las aportaciones fundacionales (artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Cuarto.-Nombramiento de censores de cuentas (artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas), facilitando examen de cuentas, libros, existencias y todo cuanto tiene reflejo en la contabilidad de la Sociedad, a cuyo fin se determinará lugar, día y hora en que habrá de practicarse la inspección. La censura abarcará el enjuiciamiento de toda la actividad económica de la Sociedad sin excepción.

Procédase a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de difusión de la provincia la anterior convocatoria de Junta general extraordinaria, y desglose el poder presentado, dejando previamente constancia en auto.-Conforme.-Yolanda Domeño Nieto.-Ante mí, Isabel Rodríguez Zulaica.-Rubricados.»

Dado en Tolosa a 25 de febrero de 1986.-La Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-I.253-D (23020).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 355 de 1985-B, promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Herta Senente y Amparo Esteve Villagrasa; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda puerta número 4 del edificio en Valencia, calle San José de la Montaña, número 12. Inscrita en el Registro de Valencia II, al tomo 1.682, libro 256, Sección Tercera Afueras, folio 112, finca número 24.760, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 5.236.000 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 9 de junio; y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de julio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 3 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-4.476-C (22318).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.219 de 1985 a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo contra don José Antonio Sarriá Martínez y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 4 de junio de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 4 de julio de 1986 y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 4 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda.-Urbana catorce de la propiedad horizontal: Vivienda en cuarta planta elevada, al fondo, puerta número 10 del edificio sito en Ollería, en la esquina formada por la avenida Diputación y la prolongación calle Purísima. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 119,9 metros cuadrados, y útil de 99,4 metros cuadrados. Constan de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería de servicio y solana. Linda: Frente, viviendas tipo B, de la misma planta, hueco de la escalera, patio interior de luces y vivienda tipo C, de la misma planta; fondo, vuelo del patio posterior de servidumbre; izquierda, calle de la Purísima y vivienda tipo B, de la misma planta, y derecha, vuelo del patio interior de luces y finca de Vicente Sahuquillo Ramírez.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida en el tomo 463, libro 56 de Ollería, folio 29, finca 6.902, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.-El Secretario.-2.482-A (20386).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.346 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo contra don Alfonso Rancano Lasso de la Vega y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha

señalado el día 23 de julio, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de septiembre, a las doce horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 100 en la décimo-cuarta planta alta recayente a la izquierda mirando a la fachada principal del edificio con distribución propia para ser habitada; ocupa una superficie de 127 metros 79 decímetros cuadrados; y linda: Mirando a su fachada, frente e izquierda, vuelo de la zona de paso y jardín; derecha, vivienda puerta 99, y fondo, vivienda puerta 101 y pasillo de acceso. Forma parte del edificio denominado «Mar Báltico», situado en término de Puebla de Farnals, en la urbanización de su playa, con fachada principal recayente a la avenida de Masamagrell, y otra lateral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el tomo 1.491, libro 92 de Puebla de Farnals, folio 128, finca 7.650, inscripción cuarta. Valorada en 2.887.500 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-2.480-A (20384).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 93/1986, a instancia de la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Francisco González Pérez e Isabel Pineda Sendra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de octubre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Chalé o vivienda unifamiliar de planta baja solamente, situado en término de Finestrat, partida de las Hoyas Anchas. El terreno sobre el que se levanta tiene una superficie de 3.442 metros cuadrados, y ocupa una superficie cubierta de 172 metros cuadrados más 20 metros cuadrados de terraza descubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 532, libro 35, folio 81, finca 3.972-N, inscripción tercera.

Tasada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-2.481-A (20385).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 844/1985-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia contra don Vicente Botella Villanova y doña Manuela Justicia López, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 16 de julio y 11 de septiembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración

podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta sexta alta, tipo C, puerta duodécima de la escalera con acceso por el patio-zaguán número 18 de la calle doctor Manuel Candela, con superficie construida de 121,80 metros cuadrados, situado en Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.928, libro 362 de la sección segunda de Afueras, folio 179, finca 40.654, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 1.650.000 pesetas.

Valencia a 8 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-2.483-A (20387).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 10, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Bautista Virgili Sabater y don Vicente Ferrer Alemany, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1986 y 27 de octubre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 6.-Vivienda del piso segundo, tipo B, con fachada exclusiva a la calle de Safor; tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie aproximada de 133 metros cuadrados y vista desde la calle Safor, en donde recaía su fachada; linda: Derecha e izquierda, general del inmueble; por izquierda, además, patio de luces, caja de escalera y vivienda de este piso, tipo A, y fondo, patio de luces y general del inmueble. Forman parte, en régimen de Propiedad Horizontal, del edificio situado en Jaraco, con fachada a las calles del Mar y Safor.

Valorado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-2.484-A (20388).

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 809/1985-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Emilia Beneto Pérez, en nombre del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Juan Vicente Rodrigo Hernández y esposa, doña Flora Mas Riber, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 17 de julio y 15 de septiembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 61. Vivienda puerta 11, en segunda planta alta tipo B, superficie útil 84,69 metros cuadrados. Sitá en Valencia, calle Beniganim (hoy, calle Alcalde Cano Coloma, número 6). Inscrita en el Registro de la Propiedad 14 de Valencia al folio 205 del tomo 1.638, libro 252 de la sección segunda de Afueras, inscripción tercera, finca número 27.951.

Ha sido valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.805.000 pesetas.

Valencia a 8 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.696-8 (20393).

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 294 de 1985, a instancias de don José María Busó, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Miguel Campos Sebastia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 19 de junio de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 24 de julio de 1986, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Parcela número 62-a, de 1.313 metros cuadrados, y está situada en término de Turis (Valencia), Urbanización Altury. Inscrita Registro Civil, finca 8.831.

Valorada en 436.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.697-8 (20394).

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 900 de 1985 se tramita judicial sumario instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Miguel Alvarado Obra y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio, a las veinte horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de julio, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la puerta número 9 y ubicada en la quinta planta alta del edificio que se dirá. Es del tipo A. Está distribuida para habitar y tiene una superficie construida de 121 metros 57 decímetros cuadrados.

Forma parte del edificio en Cuart de Poblet, calle de Valencia, hoy denominada Avinguda del Antic Regne de Valencia, número 66, antes sin número.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-1.699-8 (20396).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 1.035/1984, a instancia del Procurador

don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Ginesa Sanmartín López y don Juan Medina Alonso, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de junio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Trozo de terreno solar, parte de la finca «Los Espinos», en diputación del plan, término municipal de Cartagena, que mide 10 metros de frente por 14 de fondo, o sea, 140 metros cuadrados, que contiene un pequeño almacén en planta baja, de una sola dependencia, y con una superficie de 29 metros 25 decímetros cuadrados, con acceso por la calle del viento este y con puerta posterior que lo comunica con el resto de la finca, cercada con mampostería; Linda: Este o frente, calle letra D; oeste o espaldas, Luis García Moreno y Norerto Magaña, y sur o izquierda, Guillermo Martínez Godines. Inscrita al tomo 505, tercera sección, folio 122, finca 42.810.

Valorada en 875.000 pesetas.

2. Trozo de terreno, solar, parte de la finca «Los Espinos», en diputación del plan, término de Cartagena, que ocupa una superficie de 289 metros cuadrados, teniendo linealmente 17 metros en su fachada y otros 17 metros en su fondo; Linda: Este o frente, calle en proyecto; y por los demás vientos, propiedad del señor Medina Alonso. Inscrita al tomo 656, sección tercera, folio 58, finca 58.021.

Valorada en 875.000 pesetas.

3. Trozo de terreno solar, en diputación del plan, término de Cartagena, barrio de Los Dolores, que ocupa una superficie de 289 metros cuadrados; Linda: Norte, José Lorente; sur, viviendas de Pedro Oton; este, solar de don Ovidio Romero, y oeste, calle Olivia. Mide 17 metros de fachada por 17 metros de fondo. Inscrita al tomo 647, sección tercera, folio 171, finca 57.242.

Valorada en 875.000 pesetas.

4. Parcela de terreno solar, para edificar, en diputación del plan, parte de la hacienda denominada «El Ohio», actualmente denominada «San Cristóbal». Mide 12 metros de fachada por 17 metros y 50 centímetros de fondo, o sea, 214 metros y 20 decímetros cuadrados; Linda: Norte, calle en proyecto; sur, tierras de Aria Molina; oeste, Fernando Medina, y este, Miguel Jiménez Rodríguez. Inscrita al tomo 470, sección tercera, folio 233, finca 39.349.

Valorada en 530.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—2.104-5 (24964).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 978 de 1984, a instancia del actor «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste, y siendo demandada doña María Asunción Moncasi Terte, con domicilio en paseo Independencia, 14, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de esta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cesarse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 30 de mayo siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 25 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 12. Piso 5.º izquierda de la casa número 14 del paseo de la Independencia, de Zaragoza, angular calle Murillo, con superficie de 276 metros cuadrados y con un cuarto trastero en la planta octava, señalado con el número 2. Linda por su frente con el paseo Independencia. Finca registral número 38.854 (paseo Independencia), al tomo 1.681, folio 128. Cuota, 2,96 por 100. Valorado en 10.500.000 pesetas.

2. Urbana 14. Piso 6.º izquierda de la misma casa en Zaragoza, paseo de la Independencia, número 14, con una superficie de 276 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 2,85 por 100; tiene el cuarto trastero número 6 como anejo. Linda por el frente con el paseo. Finca registral 38.858, al tomo 1.681, folio 136. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.489-C (22385)

JUZGADOS DE DISTRITO

COSLADA

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Juez titular del Juzgado de Distrito de Coslada (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita el juicio de faltas número 47/1985, a instancia de Pedro Antonio Márquez, sobre imprudencia de daños, en los que se ha acordado citar a Jesús Holgado Benito, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, números 35 y 37, de Coslada (Madrid), con objeto de asistir a la vista oral del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las once veinte horas, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no comparecieron ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la correspondiente sanción legal, pudiendo hacer uso de la facultad que se concede

en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación del denunciado, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 19 de marzo de 1986.—El Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—5.989-E (24664).

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 358 de 1986, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Agustín Cañadas Jurado, a fin de que el próximo día 21 de abril, a las nueve horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia; debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 11 de marzo de 1986.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—5.949-E (24281)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

Boby Alfa Diallo, hijo de Lamarana y de Kadiate, natural de Guinea Conakry, nacido el 28 de mayo de 1965, de estado civil soltero, de profesión Programador, encartado en la causa número 55/II/1986 por el presunto delito de desertión y fraude, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca grande, barba poblada, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 17 de febrero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—429 (15135).

★

Cándido Valiente Ayra, hijo de Jacinto y Belarmina, natural de Sevilla, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en avenida del Paseo Zulia Cass Coima Quinta, número 3, Qunto Fijo (Falcon, Venezuela), al que se le tramita expediente judicial sin número de 1986, por presunta falta grave de «falta de concentración», comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sevilla, 19 de febrero de 1986.—El Teniente Coronel Juez Togado Militar, Jose Montes Miranda.—455 (15801).